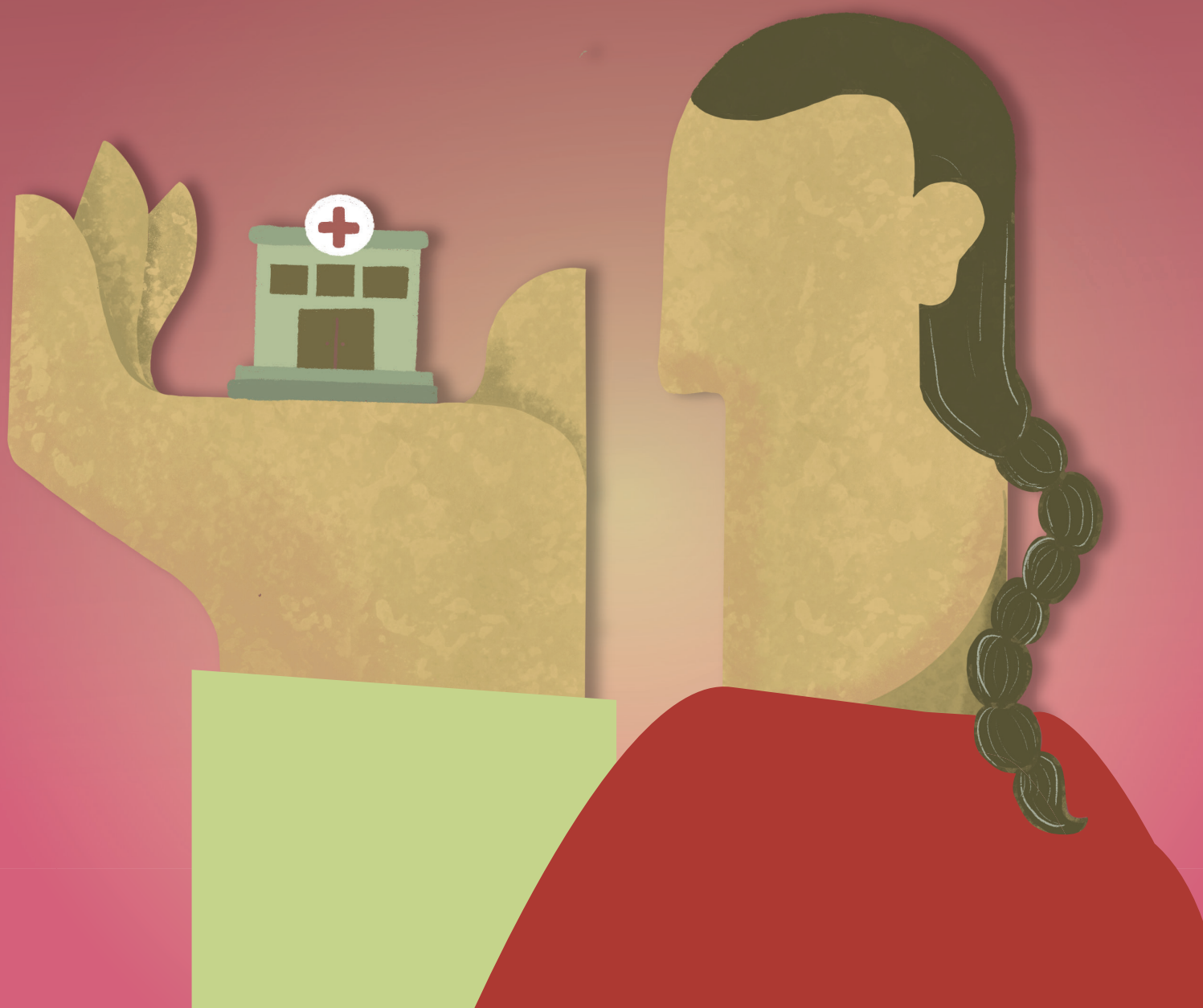


Alianza por la Solidaridad

act:onaid

POLÍTICA FISCAL Y DEUDA PÚBLICA:
REPERCUSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLIVIA, 2019 A 2022



POLÍTICA FISCAL Y DEUDA PÚBLICA:

REPERCUSIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLIVIA, 2019 A 2022



Créditos

©Alianza por la Solidaridad

La Paz, Bolivia. Julio, 2023

Consultora Investigadora

Silvia Fernández

Revisión de contenidos:

Gioconda Diéguez

Grecia Tardío

Corrección de estilo:

Cecilia Terrazas

Diseño y diagramación:

Ana Grace Tarqui

Presentación

En Alianza por la Solidaridad / Action Aid estamos convencidas de que las mujeres son una poderosa fuerza para el cambio hacia un mundo más igualitario y justo. Nuestro trabajo en Bolivia está focalizado en contribuir a que sean las mismas mujeres quienes tomen el liderazgo para asumir los retos a los que se enfrentan, potenciar su capacidad de autonomía, participación, incidencia y exigibilidad de derechos, en un contexto de violencias, profundas desigualdades, crisis económica, climática y humanitarias. En ese marco, apostamos por la generación de evidencias para contar con insumos que contribuyan al análisis de las situaciones de vulneración de derechos, con el fin de promover cambios.

En diversos estudios realizados hemos contribuido a potenciar las voces de mujeres adultas, adolescentes y jóvenes, quienes refieren muchas limitaciones para acceder a servicios públicos de calidad que respondan a sus necesidades sobre salud sexual, salud reproductiva y frente a situaciones de violencia de género. Asimismo, se cuenta con testimonios de personal de dichos servicios que señalan diversas limitaciones para el desarrollo de sus funciones.

Las dificultades de acceso a servicios se profundizaron en el contexto de la pandemia por COVID-19, que puso en evidencia las desigualdades existentes y, dentro de ello, el conflicto vida-capital, los cuidados, la sostenibilidad de la vida, impactos de género de la crisis y de las medidas adoptadas; aspectos que son analizados por la economía feminista.

Las reflexiones feministas dentro del campo de la economía permiten entender los procesos económicos que sostienen las desigualdades de género, así como las repercusiones que tienen las decisiones y modelos económicos implementados. En ese sentido, se hace necesario que los diversos estudios realizados respecto a las vulneraciones de derechos de las mujeres se complementen con análisis feministas de las políticas económicas, con el fin de promover transformaciones profundas.

Por ello, presentamos el estudio **“Política fiscal y deuda pública: Repercusiones en servicios públicos de salud sexual y reproductiva y de atención de la violencia de género en Bolivia, 2019 a 2022”**. Esperamos que este documento sea una contribución a las luchas en favor de una justicia social y económica, que incluya la garantía plena de los derechos de las mujeres.

Gioconda Diéguez
Coordinadora País en Bolivia
Alianza por la Solidaridad / Action Aid

Contenido

TABLA DE CONTENIDOS

9

I. Sobre la metodología y herramientas de análisis

13

II. Características centrales del Modelo de Economía Social Comunitaria Productivo (MESCP) y la política fiscal de Bolivia

2.1. La política fiscal del MESCP y el papel de la deuda pública externa

2.2. Breve referencia a la política de sustitución de importaciones y la política de austeridad económica

2.3. La política de austeridad económica

2.4. Soberanía de la política fiscal en Bolivia: análisis de la influencia de los organismos multilaterales en la política fiscal

Inversión pública: el destino de los recursos

33

III. Deuda pública externa, ¿qué financia?

47

IV. Aproximación al gasto público en salud sexual, salud reproductiva y violencia contra las mujeres: análisis del gasto de inversión en presupuestos sensibles al género

4.1 Inversión pública en salud sexual y reproductiva y eliminación de la Violencia en Razón de Género (VRG)

65

V. Conclusiones

69

Bibliografía

I Sobre la metodología y herramientas de análisis

La compleja definición del feminismo, además de representar una ruptura epistemológica con el pensamiento de la modernidad, lo sitúa como una teoría filosófica y política, como filosofía y práctica y como movimiento social o movimientos sociales. El feminismo es “tanto el desarrollo de su teoría como su práctica, y deben interrelacionarse. Es imposible concebir un cuerpo de conocimientos que sea estrictamente no práctico”. Virginia Ayllón (2015: 10) recupera esta definición de Julieta Kirkwood, socióloga chilena (1937 – 1985), quien además señalara que “el feminismo es en esencia revolucionario y cobra vida en la práctica” (1982).

Desde la economía feminista se analiza el funcionamiento del orden patriarcal, la división sexual del trabajo, las relaciones de poder de género en el ámbito de la economía y la interseccionalidad del género. Señala A. Picchio (2009) que analizar la distribución de los recursos públicos en función del impacto diferenciado en la vida de las personas sirve para revelar el sentido, estructura y tensiones del sistema económico en su totalidad.

La economía feminista es crítica con las desigualdades. Al ir introduciendo el género en la economía cambia conceptos, métodos y teorías; empezando por las concepciones de economía y trabajo, siguiendo con los criterios de validación del conocimiento (la verdad, la universalidad y la objetividad).

La crítica del feminismo a la economía y las corrientes del desarrollo¹ gira en torno a la instauración de los mercados capitalistas como epicentro de la sociedad; es decir, la producción y el consumo como fin último de la economía, el cuestionamiento a la división sexual del trabajo, la invisibilidad de este como base de la acumulación capitalista y la no consideración del trabajo de reproducción social o trabajo doméstico y de cuidado como hecho económico, como trabajo de regeneración de la vida.

La economía feminista se preocupa, estudia y tiene como objetivo central **la sostenibilidad de la vida y el bienestar y la calidad de vida de las personas**. Para las economistas feministas el fin último de la economía debiera ser **la reproducción y sostenibilidad de la vida, de una vida que merezca ser vivida** y no así la acumulación capitalista. Puede afirmarse que las experiencias femeninas responsabilizadas de la gestión cotidiana de la vida responden a una lógica mucho más económica, en el sentido de ceñirse a la sostenibilidad de la vida y no a necesidades mercantiles de acumulación².

1. El término desarrollo proviene de las ciencias naturales y, más concretamente, de la biología, al hacer referencia a evolucionar, crecer, avanzar por etapas. En las ciencias sociales se adopta como una categoría para la explicación y el análisis de los procesos económicos y sociales. El concepto de desarrollo surge en 1949 como un heredero de la noción de progreso y se basa en los conceptos de “riqueza y crecimiento” de Adam Smith (1776) y John Stuart Mill (1848).

2. Carrasco, Cristina. (2001) *La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de las mujeres?* Publicado en la revista “Mientras Tanto”, N°82, otoño-invierno 2001, Icaria Editorial, Barcelona.

Los sistemas fiscales son el reflejo de múltiples influencias económicas, políticas, sociales y culturales, geopolíticas, etc. Estas son las más visibles, pero los elementos que en última instancia determinan las características de un sistema fiscal están referidos al orden y la cultura patriarcal que organiza y define la sociedad, la economía, el Estado. El funcionamiento de las relaciones de poder y la división sexual del trabajo en el sistema económico, la organización y el desarrollo del trabajo de regeneración y cuidado de la vida y su funcionamiento como mecanismo de captura de las rentas acumuladas, son los que en el fondo determinan las características de los sistemas fiscales, a los que debemos sumar el sexismo y la etnificación de la fuerza de trabajo como política laboral. Nuevamente el entrecruzamiento entre género, raza y clase explica el funcionamiento y la recreación de las desigualdades en las políticas fiscales.

En otras palabras, el presupuesto público materializa las prioridades económicas de los gobiernos, señalando quiénes y cuánto van a contribuir al sostenimiento de la economía y a quiénes se otorgan los bienes y servicios. Al privilegiar actores sociales, formas de organización de la producción y tipos de trabajo, se definen qué tipos de aportes se reconocen y contabilizan y cuáles no, se definen qué agentes económicos son los privilegiados; en suma, se define quiénes ejercen sus derechos y en qué condiciones, y quiénes o qué sujetos ven limitadas sus posibilidades de ejercer sus derechos.

En este marco, nuestras herramientas de análisis de la política fiscal y el rol de la deuda pública son principalmente dos: primero utilizaremos la metodología de identificación y análisis de sesgos de género en la economía para después aplicar la medición de la inversión en igualdad de género en el gasto público.

Los sesgos de género son el impacto diferencial de la distribución de los recursos públicos sobre hombres y mujeres, ello debido a dispositivos sociales y conductas económicas diferentes provenientes de la racionalidad neoliberal. Derivan de dos elementos centrales: por un lado, el proceso de valorización del capital que rige todas las estructuras sociales y todos los conceptos, y por el otro, la división sexual del trabajo y la división de lo público y lo privado.

Los sesgos de género en la economía se clasifican en 4 grandes grupos, según Agenjo (2012).

- Sesgos de género mercantilistas, que equiparan lo económico con el mercado y el trabajo sólo con el trabajo remunerado.
- Sesgo de género androcéntrico, que excluye las experiencias y necesidades de las mujeres del ámbito de la economía e invisibiliza el trabajo de generación de la vida.
- Sesgo clasista, que pone como modelo de mujer y familia a la de clase burguesa.
- Sesgo etnocéntrico, de hegemonía global y cultural, que impone como norma los modos de hacer y de pensar de los países industrializados.

Janet Stotsky (2005) identifica dos tipos de sesgos de género en la política fiscal.

- **Sesgos de género explícitos:** expresan caracterizaciones y tratamientos diferentes para hombres y mujeres en leyes, políticas y procedimientos administrativos que explicitan esa categorización diferente y que pueden verse también reflejados en prácticas informales o de carácter cultural; por ejemplo, el uso del lenguaje sexista.
- **Sesgos de género implícitos:** Son decisiones normativas y de políticas públicas que, debido a las convenciones sociales y al comportamiento económico de carácter típico, tiene consecuencias diferentes para los hombres y para las mujeres.

Para el presente estudio además proponemos la aplicación de las **categorías e indicadores para el análisis, orientación y medición del gasto público en igualdad de género**. La base teórica conceptual y política de las categorías que presentamos a continuación es la economía feminista en el eje analítico y político de la sostenibilidad y cuidado de la vida, en diálogo con el paradigma del Vivir Bien y la despatriarcalización. Las categorías son instrumentos que representan una articulación necesaria entre un nivel conceptual y un nivel operativo.

En ese sentido, partimos de situar el género como categoría analítico causal y variable clave, utilizando como función analítica la división sexual del trabajo y los ejes de opresión de género.

En su formulación, **las categorías e indicadores de orientación y medición del gasto público en igualdad de género** consideran elementos teóricos y políticos de la opresión de género, clasificados en tres ejes que dan cuenta de las causas y los efectos de la discriminación, la subordinación, la desigualdad y la opresión de las mujeres:

- a) La diferencia sexual, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la naturalización de la desigualdad.
- b) La división sexual y jerarquizada del trabajo.
- c) Los patrones culturales discriminatorios, como el sexismo y el racismo, analizados en un contexto específico.

EJES DE OPRESIÓN DE GÉNERO	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y ORIENTACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD DE GÉNERO
La diferencia sexual, la cosificación del cuerpo de las mujeres y la naturalización de la desigualdad	Focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad Identifica, nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos y servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en todas las etapas de la vida, orientados a cerrar las brechas de desigualdad y promover la autonomía sobre sus cuerpos
La división sexual y jerarquizada del trabajo	Corresponsabilidad social y pública en la generación de la vida y el cuidado de la familia Identifica nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia
Los patrones culturales discriminatorios como el sexismo, racismo y clasismo, analizados en un contexto específico.	Construcción de cultura de igualdad Referida a la inversión en proyectos que promueven cambios en patrones culturales discriminatorios, sexistas. Beneficia a la comunidad
Violencia en razón de género (VRG)	Eliminación de VRG Inversión pública orientada a la atención, prevención y protección de mujeres víctimas de violencia en razón de género
Violencia contra las mujeres	

Indicadores de inversión en igualdad de género (IIG)

El IIG es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera relativo a la igualdad de género. Mide el volumen y la magnitud de la inversión en igualdad de género y su participación (incidencia) en el gasto de inversión de las entidades públicas.

El objetivo del indicador IIG es evaluar la importancia que prestan las entidades públicas a la reducción de las brechas de género y la construcción de la igualdad de género. Responde a la pregunta: ¿Cuánto y en qué invierten las entidades públicas respecto a la igualdad de género y los cuidados con los recursos que cuentan?

EJES	CATEGORÍAS	INDICADORES
Naturalización de la desigualdad: el cuerpo de las mujeres (cosificación)	FOCALIZADA EN MUJERES PARA CERRAR BRECHAS DE DESIGUALDAD Nombra y agrupa la inversión en programas, proyectos, servicios dirigidos <u>exclusivamente a mujeres</u> , en todas las etapas de la vida, <u>orientados a cerrar las brechas de desigualdad</u>	INVERSIÓN FOCALIZADA EN MUJERES (IFM)
División sexual del trabajo	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA EN EL CUIDADO DE LA FAMILIA Nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la reproducción de la vida, la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia	INVERSIÓN EN CUIDADO DE LA FAMILIA (ICSCF)
Patrones culturales discriminatorios	CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD Referida a la inversión en proyectos que promueven cambios en los patrones culturales discriminatorios y sexistas. Beneficia a la comunidad	INVERSIÓN EN CULTURA DE IGUALDAD (ICI)
	Inversión pública con condiciones para la igualdad de género referidas a SSR	IPCDIG
Violencia en razón de género	ELIMINACIÓN DE VRG Inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género	INVERSIÓN EN VRG (IVRG)

II Características centrales del Modelo de Economía Social Comunitaria Productivo (MESCP) y la política fiscal de Bolivia

La conformación de la sociedad boliviana está marcada por la pluralidad, 36 nacionalidades con al menos 20 lenguas configuran una sociedad diversa por su origen y su horizonte, pero con una misma estructura colonial capitalista y patriarcal de subordinación y discriminación. Es en el marco del Estado Plurinacional moderno que se define el nuevo modelo económico denominado Modelo de Economía Social Comunitaria Productiva (MESCP), con el soporte político de lo que el gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) denomina “el proceso de cambio”.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el Modelo de Economía Social Comunitaria y Productiva (MESCP):³

- El Estado asume el rol de productor, inversionista, empresario y redistribuidor de la riqueza en el nuevo Modelo de Economía Social Comunitaria Productiva (MESCP). Además, en el MESCP se articulan principios pluralistas con acciones modernizadoras de mejora de las condiciones de vida de la población a través de la dinamización e incremento constante de la demanda interna, traducida en la creación y/o potenciamiento de mercados.
- Los cuatro pilares del MESCP:
 - a) Crecimiento y desarrollo basado en el aprovechamiento de los recursos naturales (políticas extractivistas).
 - b) Recuperación de los recursos naturales y redistribución de los excedentes hacia sectores generadores de ingreso y empleo.
 - c) Redistribución del ingreso: transferencias condicionadas, inversión pública, incrementos salariales, subvención cruzada y otros.
 - d) Reducción de la desigualdad social y la pobreza.

Son parte del Modelo de Economía Social Comunitaria y Productiva, los siguientes elementos⁴.

- Política fiscal soberana promotora del rol productivo de la inversión pública en el crecimiento.

3. Boletín económico, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2013a

4. Boletín económico, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2013b

- Bolivianización de la economía para mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda⁵.
- La suscripción a partir de 2006 del Programa Fiscal Financiero entre el Ministerio de Economía y el Banco Central de Bolivia, programa que sustituye los programas impuestos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial y ratifica la posición del Estado como actor principal de la economía mercado.

El sustento filosófico oficial del MESCP es potenciar la economía social comunitaria y avanzar hacia el logro del Vivir Bien⁶. Paradójicamente, se evidencia que junto a este discurso se continúa con el modelo neoliberal altamente depredador y extractivista, basado en la explotación del gas natural, el litio y la construcción de megahidroeléctricas, entre otras actividades orientadas hacia la reproducción del capital; esta vez con participación estatal, tanto en la producción como en la redistribución. Su objetivo es el crecimiento económico y la producción de mercancías para el mercado internacional, por lo que los índices y criterios de medición de éxito del MESCP son indicadores macroeconómicos como el PIB, el IGAE y la reducción de la pobreza monetaria. Estos indicadores macroeconómicos muestran solo los flujos y volúmenes monetarios y no permiten observar los procesos y trabajos que se desarrollan para la regeneración de la vida humana y del planeta.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el crecimiento sostenido del PIB en los últimos 14 años (solo el 2020 presentó el PIB indicadores negativo) se origina en la dinamización de la demanda interna con los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), las subvenciones de precios y el crecimiento sostenido de la inversión pública.⁷

Por las características del MESCP y los indicadores de crecimiento que utiliza, se puede afirmar que el mismo no representa un cambio sustancial respecto a los anteriores modelos económicos neoliberales vigentes hasta 2006. El elemento diferenciador está en dos aspectos: el primero, la creciente intervención del Estado en la producción y la comercialización de las materias primas, bajo relaciones de producción capitalistas; y el segundo, la mejora de la redistribución del producto social a través de nuevos programas de transferencias condicionadas como el Bono Juancito Pinto, para la mejora del logro educativo; el Bono Juana Azurduy, dirigido al binomio madre niño-niña, y la Renta Dignidad, entre otros, que se presentan como mecanismos de reducción de la pobreza monetaria e incremento del consumo interno.

Los contenidos del modelo económico y sus indicadores de medición están expresando la presencia de sesgos de género mercantilistas en la economía porque equiparan lo económico con el mercado y contabilizan solo el trabajo productivo como la única forma de trabajo.

En la nueva gestión de gobierno del MAS, a partir de octubre de 2020, se retoma el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), 2016-2020 y se inicia la formulación del nuevo plan de desarrollo 2021 -2025, que, de acuerdo al ministro de Economía y en el marco del Modelo de Economía Social Comunitaria Productiva (MESCP), busca promover la búsqueda de relaciones armónicas entre los seres humanos y la naturaleza. Asimismo, destacar el rol clave de la ciencia y tecnología, permitiendo la transición de los cuatro sectores tradicionalmente estratégicos del país (hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales) a la consolidación de nuevos sectores estratégicos; todo ello, con énfasis en la Industrialización

5. Con la creación del mercado de valores y el Bolsín que regula el tipo de cambio manteniendo un tipo de cambio fijo

6. Boletín económico, Ministerio de Economía y Finanzas, 2013 (a)

7. Memoria de la economía boliviana Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2016, 2018 y 2019.

con Sustitución de Importaciones como sostén fundamental para la consolidación del MESCP.⁸

El nuevo Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, denominado **Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones**, incluye también el objetivo de Vivir bien, pero en los ejes y metas del PDES desaparece este objetivo y se orientan fundamentalmente hacia la reproducción de un modelo económico industrializador extractivista que manifiesta la pervivencia de la herencia colonial en la economía boliviana. (Anexo 1. Resumen de objetivos metas e indicadores del PDES 2021-2025).

La construcción de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contras las mujeres parece quedar en el ámbito de lo onírico, aparte de estar nombrada la palabra “género” en cuatro metas del PDES sin que esta haga referencia explícita a la “igualdad de género”. No se identifica objetivos específicos e indicadores que permitan medir el avance de lo que parece formulaciones plenamente declarativas que expresan esa vieja idea de “agregar mujeres y mezclar”. Las cuatro metas son:

- **Eje 1:** Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social. **Meta 1.3.** Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad. **Meta 1.4.** Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.
- **Eje 5:** Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas. **Meta 5.1.** Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
- **Eje 7:** Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional. **Meta 7.3.** Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia por razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas.

2.1. La política fiscal del MESCP y el papel de la deuda pública externa

Las políticas fiscales expresan las estrategias de desarrollo de los gobiernos, sus prioridades y la orientación de sus políticas económicas y sociales, definiendo las intervenciones específicas a través de herramientas como el presupuesto de inversión y gasto público. Estas intervenciones obedecen a prioridades establecidas por los gobiernos en las políticas fiscales. En el caso boliviano, estas prioridades están definidas en el MESCP y el PDES, cuya orientación es marcadamente productivista, con fuertes resabios de la herencia colonial extractivista, al concentrar esfuerzos y recursos en la explotación de recursos naturales no renovables y mantener una fuerte dependencia del mercado mundial no solo por la exportación del gas natural, sino también por la exportación de carne vacuna, soya y otros monocultivos.

La política fiscal en Bolivia se caracteriza por una significativa expansión del gasto público a través de la presencia del Estado en la producción de bienes de capital y políticas de protección social desarrolladas a través de Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), con fuerte impacto en la dinamización de la demanda interna, más que en la reducción de la pobreza.

La producción de combustibles fósiles generó un periodo de bonanza para las finanzas públicas entre 2004 y 2014. Luego de este periodo se abrió un proceso de lenta desaceleración de la economía a la que se sumó el momento crítico de la pandemia del COVID-19 en 2020, lo que desató una recesión de la que la economía de mercado todavía no logra recuperarse.

Para los economistas ortodoxos, un gasto público con un déficit superior al 8%, como el presentado por el país en los años de estudio, no es un modelo viable. “Ante la crisis del sector hidrocarburos, presenta a un sector público con limitaciones en la generación de ingresos, en contraposición a la política fiscal del Gobierno propuesta ya hace varios años, que implica una constante expansión del gasto, más allá de las verdaderas posibilidades y generando constante endeudamiento. Las limitadas recaudaciones son una señal que demanda cambios y reformas para preservar la estabilidad y sostenibilidad. El modelo que consiste en un mayor gasto público, simplemente no es sostenible ni viable”⁹

Si bien es cierto que el déficit fiscal se ha incrementado desde 2016, así como la contratación de deuda pública, no es menos cierto que de aplicarse reducciones al déficit fiscal, estas podrían impactar en la subvención a los hidrocarburos, alimentos básicos y a la redistribución social a través de los PTC, generando mayor pobreza y desigualdad.

El abordaje de la discriminación, la exclusión social y de género y la pobreza por el Estado capitalista colonial patriarcal se hace solo a través de precarias políticas sociales y políticas de protección social generalmente desarrolladas a través de PTC vinculados a los roles reproductivos o la reducción de la pobreza, constituyendo guetos para las y los excluidos con la denominación de “población vulnerable”; políticas que difícilmente han servido para eliminar las desigualdades de género.

Tradicionalmente los PTC están dirigidos a población en situación de pobreza y condicionan a determinado comportamiento de la población beneficiaria. En Bolivia, la data de estos nos refiere al periodo del ajuste estructural, en el que se trataba de compensar los desajustes de desigualdad que generaba el mercado con estos programas que evitan la caída de los consumos, haciendo que los pobres consuman sin dejar de ser pobres.

El PTC que permanece como política de estado con distintos nombres en cada uno de los gobiernos es para el “binomio madre-niño”, denominado **Bono Juana Azurduy**¹⁰ (BJA), cuya condicionalidad es la asistencia de la madre a cuatro controles prenatales, el parto institucionalizado y 12 controles médicos bimensuales de niñas y niños hasta los dos años de nacidos. En el marco del MESCP, el BJA es parte de la política de protección social no contributiva.

Al estar dirigido al binomio madre-niño, el BJA contribuye a reforzar en la sociedad patrones culturales que asignan con exclusividad a las mujeres las tareas de cuidados y los trabajos de regeneración de las condiciones de vida humana, esta industria socialmente necesaria impuesta casi con exclusividad a las mujeres y no reconocida como un trabajo que genera

9. Fundación Jubileo Revista No 44, año 2022. Limitadas recaudaciones de impuestos

10. Creado mediante DS 0066/2009. En el marco del Programa de Desnutrición Cero y las políticas de erradicación de extrema pobreza. El Bono Madre Niño-Niña “Juana Azurduy” se financia con recursos provenientes de: a) Tesoro General de la Nación, conforme a su disponibilidad. b) Donaciones y créditos externos e internos. c) Transferencias de entidades e instituciones públicas y privadas.

valor económico en la reproducción de la fuerza de trabajo. Este es el mecanismo a través del cual el capital captura las rentas acumuladas por la vía del no pago de este trabajo. Estas políticas públicas, de manera acrítica, hacen entrega a las mujeres servicios de salud solo en tanto sean madres, recortan la percepción del derecho a la salud de las mujeres pobres y envía un mensaje al conjunto de la sociedad: el papel principal de las mujeres es ser madres y deben responsabilizarse de los cuidados.

Como todo, el sistema de protección social está diseñado en función al salario, en economías como la nuestra, que registran hasta un 80% de autoempleo. La protección social no contributiva es la única alternativa de ejercicio de derechos en condiciones dignas que suelen tener las poblaciones en situación de pobreza y exclusión. Sin mucho análisis sobre las causas de la pobreza, para la economía ortodoxa-neoclásica, los PTC se orientan a corregir las “fallas del mercado” en la redistribución eficiente de los recursos.¹¹

Para que los PTC cumplan su cometido deben desarrollar al menos tres condiciones: identificar con claridad el problema y el impacto que se desea lograr, focalizar correctamente a la población objetivo y tener carácter universal en relación a la población objetivo. Esta forma de diseño de los PTC encierra sesgos racistas y patriarcales en su formulación. A nombre del acceso a servicios de salud reproductiva se impone sobre las mujeres una sola forma de atención médica, una sola medicina válida: la medicina occidental. Estos programas no consideran la pertenencia étnica ni la diversidad cultural de las mujeres. Escasamente considera la medicina y ritualidad en el embarazo, parto y puerperio de las mujeres y está generando cambios en el comportamiento cultural de las mismas, verificable en el incremento del parto institucionalizado. Sin embargo, no es menor el hecho de que en Bolivia el sistema de salud incluyó a prestadores/as de medicina tradicional registrados y acreditados por especialidad y sexo. Desde su creación hasta el 2013 se registraron 176 parteras a nivel nacional. (UDAPE 2015).

Las condicionalidades¹² definidas por el BJA suponen una imposición cultural de la medicina occidental, principalmente en áreas rurales. Este sesgo etnocéntrico es característico de los PTC en salud y educación. Representa para las mujeres indígenas la invalidación de sus saberes y conocimientos ancestrales y su desvalorización como sujetos portadores de saberes; invalida los saberes y conocimiento de los pueblos indígenas en la medicina y se convierten también en mecanismo de continuidad de la colonialidad.

El sesgo de género racista y patriarcal no niega la contribución del BJA al logro de impactos positivos en salud materna y nutrición de niñas/os de 0 a 2 años, como detalla el informe de evaluación de impacto del BJA realizado por UDAPE en 2015¹³.

Respecto al financiamiento del BJA, se ha identificado la presencia de información discordante según la fuente información. De acuerdo al Banco Central de Bolivia (BCB), en nota de prensa NP 102/2018 del 7 de diciembre de 2018, se señala que el ente emisor ha sido el único financiador del BJA de 2010 a 2018, “con parte de los recursos que provienen de los ingresos generados por la inversión de las Reservas Internacionales Netas”. Según la Unidad de Análisis y Políticas Económicas (UDAPE) del Ministerio de Planificación, durante el 2010 el BJA se financió casi en su totalidad con recursos del Tesoro General de la

11. Informe del Banco Mundial sobre Investigaciones Relativas a las Políticas de Desarrollo: Transferencias monetarias condicionadas. Reducción de la pobreza actual y futura (2009)

12. El beneficio total por el Bono Madre Niño - Niña “Juana Azurduy” asciende a Bs 1.820.” Cuando la gestante cumple con un control prenatal recibe Bs 50 y en cuatro controles, un monto de Bs 200; el parto y control post parto representa Bs 120; mientras el niño recibe Bs 125 por cada control bimensual haciendo un total de Bs 1.500 por 12 atenciones; el monto total otorgado en dos años es de Bs 1.820. Su equivalente en USD es de 261,49.

13. Ministerio de Planificación UDAPE (2015) Evaluación de impacto del Bono Juana Azurduy

Nación y en una pequeña proporción con transferencias de recursos específicos dirigidos principalmente a cubrir gastos operativos. A partir de la gestión 2011, el programa contó también con financiamiento de recursos de crédito externo del BID y del Banco Mundial. El 90,5% del financiamiento provino del Tesoro General de la Nación (TGN), seguido de un 5,7% de recursos de crédito externo y 3,8% de recursos específicos. Si bien los recursos de crédito en su conjunto estuvieron destinados mayormente al financiamiento de las transferencias directas, destaca la importancia relativa que tuvieron estos recursos en el financiamiento de la operación de la Unidad de Coordinación Nacional del BJA (Evaluación del Impacto de Programa de Salud Materno Infantil “Bono Juana Azurduy”, UDAPE 2015). En el presente estudio se ha identificado al menos un crédito del BID contratado en 2019 por un monto de 275 millones de dólares americanos (USD); lo que hace suponer que el BJA continúa manteniendo sus mismas fuentes de financiamiento.

Es probable también que los recursos provenientes del TGN incluyan previamente créditos del BID y del BM e ingresen en las cuentas del BJA como transferencias del TGN. Cuando los recursos ingresan al TGN se hace más difícil la identificación del destino específico de los mismos, debido a la escasa desagregación de la información de las cuentas TGN.

La Renta Dignidad (RD) es otro PTC dirigido a las y los adultos mayores de 60 años residentes en el país que forma parte del régimen de Seguridad Social no Contributivo, independientemente de que hayan o no aportado a la Seguridad Social de Largo Plazo. Se trata de una pensión vitalicia no contributiva que tiene entre sus objetivos el proteger los ingresos de esta población vulnerable. El monto es de Bs 350 mensuales para NO beneficiarios del sistema de jubilación y de Bs 300 mensuales para los/ las jubilados/as. Como en el caso del BJA, el método de focalización es “universal”, con discriminación en el monto transferido si la persona recibe renta o pensión de la seguridad social contributiva.

Las principales fuentes de financiamiento de la RD son el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y dividendos de las empresas públicas que forman parte del Fondo de la Renta Dignidad.

El PTC escolar o de apoyo al logro educativo en Bolivia se denomina Bono Juancito Pinto (BJP), que beneficia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 21 años que estén cursando el nivel de educación primaria comunitaria vocacional o el nivel de educación secundaria comunitaria productiva en las unidades educativas fiscales y de convenio del subsistema de educación regular. Adicionalmente se entrega al alumnado en centros de educación especial fiscales y de convenio del subsistema de educación alternativa y especial sin restricción de edad ni grado de enseñanza. El método de focalización es para la categoría de usuarios de establecimientos públicos. El financiamiento del BJP proviene del TGN, con la posibilidad de que se incluya créditos externos a partir de 2015, año en el que se registró la caída del precio del gas natural y el petróleo.

Durante la crisis del COVID-19, la política fiscal fue contra cíclica, focalizándose en la inyección de capital al mercado para mantener o evitar la brusca caída del consumo interno. El Estado boliviano enfrentó la pandemia con medidas “puntuales” similares al resto de los países de América Latina: cuatro PTC denominados Bonos de Emergencia COVID-19 en 2020, alivios tributarios y otros beneficios fiscales y financieros, principalmente para el sector empresarial.

Los cuatro PTC por el COVID-19 han sido financiados por el BID y el BM y pusieron en el mercado un total de USD 1.161.450.126,6. Sin embargo, no lograron evitar la caída de los ingresos y del empleo. El Ministerio de Economía y Finanzas, en su estudio “Memoria de la economía boliviana 2020”, señala que el estrato de población de ingresos bajos se incrementó

en 1,77% y la población en el estrato de ingresos medios se redujo en 2,2%¹⁴. Además se registró la tasa global de desocupación más alta de los últimos cinco años: de 8,64%.

En este mismo estudio,¹⁵ se identifican varios sesgos de género en la otorgación de los cuatro bonos de emergencia, así como en PTC como la RD y el BJP, mencionando que el sesgo macroeconómico mercantilista y androcéntrico se presenta en el criterio de “cobertura universal” de los PTC, los cuatro bonos COVID-19, la RD y el BJP. Los PTC, al desarrollarse bajo criterios de “universalidad”, homogenizan a los sujetos y no consideran las desigualdades sociales y de género, favoreciendo a los sectores de mayores ingresos. Los cuatro bonos analizados transfieren montos similares al conjunto de las familias, independientemente de su nivel de ingresos y condición de pobreza. No considerar esas variables es desarrollar sesgos de género que reproducen las desigualdades en términos de raza, género y clase. Así se confirma que la intención que está detrás de estas transferencias es solo evitar mayores caídas de los consumos.

De la misma forma, el estudio mencionado señala que la universalidad en las políticas sociales son conquistas históricas de la lucha de los pueblos por el ejercicio de los derechos humanos. En los viejos Estados de bienestar altamente desarrollados, se equiparán condiciones entre sus ciudadanos/as; pero en las actuales economías neoliberales del sur global, particularmente en Bolivia, la universalidad en el acceso a los servicios no ha tenido el carácter de equiparación, sino un carácter de imposición cultural. En las áreas rurales, por ejemplo, los servicios son pobres para personas pobres. Todas las estadísticas sobre salud, educación, acceso al agua potable y otros servicios demuestran esta disparidad.

En la relación urbano-rural, las formas y los medios de intercambio configuran las desigualdades partiendo de la valoración del producto y de los productores y productoras; el producto rural, generalmente agropecuario y artesanal, tiene un valor de cambio menor en el mercado que los productos manufacturados. Ese menor valor de la producción rural se traslada también a quienes lo producen: su medicina natural no es medicina, sus formas de participación y gobierno no son eso, son “usos y costumbres”.

Cuando las disparidades territoriales superan la condición de clase, se nutren y entremezclan con las desigualdades por etnicidad/raza y género, el criterio de universalidad no sirve para equiparar condiciones. Por el contrario, impone una sola visión de mundo sobre las otras cosmovisiones y culturas existentes. Por ejemplo, la salud sexual y reproductiva es atendida con la construcción de hospitales y se niega los saberes y conocimientos de las mujeres indígenas y campesinas; se universaliza y homogeniza un solo conocimiento, una sola ciencia eurocéntrica, casi siempre hecha por hombres blancos, un saber patriarcal heteronormativo.¹⁶

Tomando en cuenta este contexto, es importante referirse a que Bolivia es uno de los países con mayor carga tributaria al ingreso de las personas y menor carga tributaria a la renta de las personas y las utilidades de las empresas, es decir, existe un mayor número de impuestos a los consumos, que afecta los ingresos de las personas y de forma diferenciada, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y menos impuestos o con alícuotas bajas sobre la renta de las empresas, gravándose más a las y los trabajadores que al capital. El sistema tributario en Bolivia se caracteriza por su alta regresividad, al estar afincados los ingresos en tributación indirecta, como el IVA, debido a que tiene alícuotas planas y universales que impactan de manera diferencial y negativa en poblaciones de menores ingresos. En otras palabras, la población más pobre paga en proporción más impuestos que la de mayores ingresos.

14. Ministerio de Economía y Finanzas (2021), “Memoria de la economía boliviana 2020”.

15. *Ídem*

16. *Ídem*

Respecto a los impuestos y la pobreza, Ugarte y Bolívar (2015), con base en la Encuesta de Hogares 2013, establecen que la implementación de los Programas de Transferencia Monetaria (PTM), como la Renta Dignidad, Bono Juancito Pinto y el Bono Juana Azurduy, han reducido la incidencia de la pobreza moderada en Bolivia en 8,2% y la pobreza extrema en 9,6% en el grupo que recibió estas transferencias. Paz Arauco, Gray Molina, Jiménez Pozo y Yáñez Aguilar (2012), estudiando el índice de Gini, identifican que este se reduce en un 2% cuando se aplican las transferencias monetarias. Sin embargo, cuando se añade el efecto de los impuestos indirectos, esta reducción es de tan sólo 0,5%. En el estudio Política Fiscal y Equidad de género en Bolivia, Coello y Fernández (2014) destacan que el efecto redistributivo de los PTM se ve disminuido al enfrentarse con tasas y alícuotas planas de los impuestos indirectos que afectan de forma diferenciada a la población de menor ingreso. Es decir, parte del efecto redistributivo de los PTM se pierde por el efecto regresivo de la tributación indirecta.

2.2. Breve referencia a la política de sustitución de importaciones y la política de austeridad económica

No es idea nueva la sustitución de importaciones. Después de la Segunda Guerra Mundial, la CEPAL introdujo en América Latina y El Caribe la propuesta de Raúl Prebisch, quien fuera uno de los primeros directores del Organismo Naciones Unidas (ONU). Prebisch estaba a favor de la planificación del desarrollo con mayor intervención del Estado y una economía mixta basada en la Industrialización con Sustitución de Importaciones y la promoción de nuevas exportaciones.

Por la división internacional del trabajo, ya en el siglo pasado, era previsible que los países proveedores de materias primas tengan escasas oportunidades para ingresar en mercados externos con productos terminados. A este fenómeno se lo denominó estrangulamiento externo, producto de que la sustitución de importaciones no generaba suficientes divisas y la importación de bienes terminaba siendo cubierta a través de un mayor endeudamiento externo, insostenible a largo plazo. El contexto actual de mundialización neoliberal exacerbada de la economía y una vergonzosa concentración de la riqueza en muy pocas manos ha conducido a que varios procesos de sustitución de importaciones terminen siendo desmantelados o privatizados. La liberalización del comercio debilitó las protecciones arancelarias para las industrias nacionales y entorpeció el desarrollo de políticas de fomento a la producción doméstica por considerarlas discriminatorias para los inversionistas de otros países.

La política de sustitución de importaciones inscrita en el PDES 2021-2025 parece haber olvidado las experiencias anteriores y no ha evaluado el desempeño del Gobierno, durante los últimos 15 años, en la promoción de inversiones y emprendimientos estatales en Bolivia. Si bien a partir de 2006, con la nacionalización de los hidrocarburos, se abrió las puertas para una mayor participación del Estado en la economía y para mejorar las condiciones para la redistribución equitativa del producto social —que de acuerdo al Gobierno ha servido para la reducción de la pobreza y la desigualdad, hasta llegar a ser un país de renta media en 2011—, la intervención estatal en la producción o, mejor, el desarrollo del productivismo a ultranza y la acelerada introducción de capitales extranjeros en la explotación de la naturaleza parece replicar una experiencia fallida para alcanzar el Vivir Bien. Poner el mercado y el productivismo en el centro de la economía ha llevado al planeta al límite de la destrucción y al inconmensurable crecimiento de la pobreza y la desigualdad.

Una muestra de esta centralidad en la producción de mercancías se presenta en un informe del CEDLA de 2018 sobre la inversión pública. El mismo establece que durante el

periodo 2011-2016, el 32 % en promedio del Presupuesto General de la Nación fue destinado a una treintena de empresas públicas de los rubros de alimentos, transporte, tecnología, textiles, construcción, comunicaciones, turismo y explotación de recursos naturales (Linares Calderón, 2018).

El Gobierno desde 2006, con la “nacionalización de los hidrocarburos”, tradujo los ingresos extraordinarios en un aumento de las reservas internacionales, mientras lograba una expansión fiscal considerable.

En particular, la relación entre la inversión pública y el PIB aumentó en más del doble entre 2003 y 2014, alcanzando el 12,7%. La mayor inversión pública y las exportaciones impulsaron la demanda interna, promoviendo el crecimiento en todos los sectores. La deuda pública bruta en proporción al PIB se redujo de 98% a menos de 40% entre 2003 y 2014. Las reservas internacionales aumentaron de cerca de USD 1 mil millones a USD 15 mil millones (o de 11 a 46% del PIB) entre 2002 y 2014. A lo largo de este período, la inflación se mantuvo bajo control a pesar de los repuntes en los precios internacionales de los alimentos y de los eventos climáticos.¹⁷

Estas características del modelo y la política fiscal hacen que el país sea sujeto de crédito, principalmente de organismos multilaterales, que consideran además que los principales componentes del crecimiento récord de Bolivia hasta antes de la crisis del COVID-19 han sido el favorable entorno externo con altos precios de las materias primas, una prudente gestión macroeconómica y la alta inversión pública.

Nuevamente los indicadores macroeconómicos y la idea del desarrollo sin fin ocultan no solo las desigualdades sociales y de género, sino también la progresiva destrucción del planeta. El contenido político de la política fiscal se puede resumir en tres ámbitos centrales: respecto a la fuente de generación de ingresos, considera que los medios que hacen posible la vida humana en el planeta son recursos naturales estratégicos que deben ser industrializados para el consumo interno y la exportación, para que de esta manera se sustituya la exportación de materia prima por otros productos terminados. En segundo lugar promueve el crecimiento de los consumos como parámetro de bienestar, por lo que prioriza la demanda interna y la inversión pública. Finalmente, al estar centrado en el mercado y el productivismo, la política de protección social está fuertemente determinada por PTC que se encargan de dinamizar la demanda agregada. No está ausente la promoción de la economía plural, el acceso universal a servicios básicos y la independencia en la elaboración de la política económica, nombrada reiteradamente.

La caída en los ingresos por el gas y la minería reducen los niveles de crecimiento y logros económicos y sociales de la década 2004-2014. A partir del presupuesto 2015 se observa el impacto negativo en las finanzas públicas. Los precios más bajos del gas tienen un efecto negativo significativo en el balance fiscal, debido a que el sector hidrocarburos representa casi la mitad del total de las exportaciones y un tercio de los ingresos fiscales.

Según datos del Índice global actividad económica (IGAE) para el periodo 2008 a 2018¹⁸, el crecimiento promedio anual del PIB fue de 4,3%, originado por la dinamización de la demanda interna con PTC, las subvenciones de precios y el crecimiento sostenido de la inversión pública. El efecto del COVID-19 en la economía-mercado expresado en el IGAE 2020, es de -8,2% del decrecimiento acumulado del PIB¹⁹.

17. Banco Central de Bolivia (2022) Informe de la deuda pública externa a 2021.

18. Ídem

19. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2021) Memoria de la economía boliviana 2020

2.3. La política de austeridad económica

La austeridad es un concepto que se refiere a la aplicación de una política económica basada en la reducción de gasto público, la priorización de gastos públicos y el incremento en la recaudación de impuestos, con la finalidad de precautelar la sostenibilidad financiera.

Una política de austeridad económica tendría que referirse al conjunto de los gastos corrientes, gastos recurrentes, basados principalmente en la administración y operación de la entidad pública, incluidos el pago de interés por la deuda pública, las transferencias entre entidades para gasto corriente, transferencias a privados (pensión por jubilación, rentas vitalicias) y a organismos internacionales, pago de impuesto, regalías y tasas.

En la formulación anual del presupuesto general del Estado para los años 2021 y 2022, el Ministerio de Finanzas emitió la circular **MEFP/VPCF/DGP/N 007/2021 Política de Austeridad**, que establece que las entidades públicas de todos los niveles de gobierno “deben racionalizar sus gastos de funcionamiento en la adquisición de bienes y servicios a lo estrictamente necesario”, sin definir los porcentajes de reducción de gasto o establecer techos presupuestarios en lo correspondiente a bienes y servicios. La circular reitera dos artículos del DS 27327/2004 referidos al manejo adecuado de los bienes y servicios del Estado, los mismos que deben responder solo a las funciones específicas de las autoridades jerárquicas, refiriéndose específicamente al uso de vehículos oficiales y a servicios de telefonía corporativa solo para autoridades²⁰.

La austeridad en la economía siempre ha sido relacionada con lo negativo, en el sentido de afectar el funcionamiento específico y normal que debe tener el sector público, lo que influye en la prestación de servicios a la sociedad en general, e inclusive en la reducción salarial y el empleo en el sector público (la palabra “austeridad”, en el marco de los programas de ajuste estructural, significaban grandes recortes en las oportunidades de ejercicio de derechos humanos de las personas), de ahí su connotación negativa. Pero no significa que su aplicación necesariamente deba regirse o seguir las experiencias pasadas y/o ajenas.

Analizando la circular antes mencionada, la política de austeridad no cumple con todos los elementos expresados como componentes de una clásica política de austeridad, por lo que podemos afirmar que la misma en el país es leve y no está orientada a afectar el gasto público en la provisión de servicios y bienes para la población, o por lo menos la circular **MEFP/VPCF/DGP/N 007/2021 Política de Austeridad** no menciona gastos recurrentes importantes, como reducción en contrataciones o moratoria de la deuda externa e interna.

2.4. Soberanía de la política fiscal en Bolivia: análisis de la influencia de los organismos multilaterales en la política fiscal

Resulta interesante la convergencia de objetivos y de buenas calificaciones al Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) entre el gobierno y los organismos multilaterales, aspecto que hace posible el crecimiento del endeudamiento externo.

El Programa Fiscal Financiero desde 2006 tiene la finalidad de establecer los objetivos de las políticas fiscal, monetaria y cambiaria, las cuales deben enfocarse en el fomento del desarrollo económico y social, preservando la estabilidad macroeconómica y el fortalecimiento del MESCP.

20. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Comunicado Política de Austeridad MEFP/VPCF/DGP / N 007/2021, de 7 de mayo 2022

El Programa Fiscal Financiero 2022 resalta el rol impulsor de la política fiscal a través de la inversión pública destinada a los diferentes sectores productivos estratégicos, además de su función de redistribuidor del ingreso, favoreciendo principalmente a la población más vulnerable, con el propósito de dinamizar la demanda interna.

La tabla siguiente contiene los detalles del programa fiscal financiero de 2019 al 2022, en la misma se puede identificar que el programa no presenta variaciones significativas. Las políticas redistributivas y de protección social continúan concentradas en los PTC.

Tabla N°1. Resumen del Programa Fiscal-Financiero suscrito entre BCB y MEF para las gestiones 2019 al 2022

	2019	2020 (2da revisión)	2021	2022
Objeto	Las políticas fiscal y monetaria continuarán orientadas a mitigar los efectos adversos de los ciclos económicos como se hizo en los últimos años, sosteniendo el dinamismo de la actividad económica y los programas de protección social.			
Objetivo de la Política Fiscal	La política fiscal continuará su rol redistribuidor del ingreso, impulsando al mismo tiempo a los sectores productivos estratégicos y la ampliación de la infraestructura mediante la inversión pública, con el objetivo de fortalecer la industrialización en Bolivia y mantener un crecimiento económico sostenido, preservando los mecanismos de protección social y velando por la sostenibilidad fiscal.	La política fiscal retomará su rol promotor de la inversión pública en los sectores productivos estratégicos, con el objeto de fortalecer la industrialización e impulsar la actividad económica, y a su función de redistribución del ingreso, favoreciendo principalmente a la población más vulnerable, con el propósito de reactivar la demanda interna.	La política fiscal retomará su rol promotor de la inversión pública en los sectores productivos estratégicos, con el objeto de fortalecer la industrialización e impulsar la actividad económica, y a su función de redistribución del ingreso, favoreciendo principalmente a la población más vulnerable, con el propósito de reactivar la demanda interna.	La política fiscal con su rol promotor de la inversión pública en los sectores productivos estratégicos, con el objeto de fortalecer la industrialización con sustitución de importaciones e impulsar la actividad económica, y de redistribuidor del ingreso, favoreciendo principalmente a la población más vulnerable, con el propósito de reactivar la demanda interna.
Objetivo de la Política Monetaria	Mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social.	Tendrá una orientación expansiva con el fin de fomentar el aparato productivo, manteniendo la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social.	Mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social.	Mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social.

	2019	2020 (2da revisión)	2021	2022
Objetivo de la Política Cambiaria	Dirigida a reforzar el proceso de estabilización de la inflación, promoviendo la consolidación de la bolivianización de la economía nacional para preservar la estabilidad del sistema financiero nacional y la mitigación de los efectos de choques externos.	Se centrará en preservar el tipo de cambio, mantener la estabilidad de precios y anclar las expectativas. Promover la consolidación de la bolivianización de la economía nacional para preservar la estabilidad del sistema financiero nacional y mitigación de los efectos de choques externos.	Se centrará en preservar el tipo de cambio, reforzar el proceso de estabilización de la inflación, además de promover la consolidación de la bolivianización de la economía nacional para mantener la estabilidad del sistema financiero nacional y mitigación de los efectos de choques externos.	Se centrará en preservar el tipo de cambio, reforzar el proceso de estabilización de la inflación, además de promover la consolidación de la bolivianización de la economía nacional para mantener la estabilidad del sistema financiero nacional y mitigación de los efectos de choques externos.
Programa fiscal - financiero proyección de la economía boliviana (Consistente Con el PDES)	PROGRAMA FISCAL - FINANCIERO 2019, establece: ● Crecimiento del PIB alrededor del 4,5% ● Inflación de fin de período en torno al 4 % ● Déficit fiscal aproximado del 7,8% del PIB ● Incorpora las políticas redistributivas y de protección social implementadas por el Gobierno Nacional a través de los bonos: Bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y Renta Dignidad.	PROGRAMA FISCAL - FINANCIERO 2020 segunda revisión, establece: ● Caída del PIB alrededor del 8,4% ● Inflación de fin de período en torno al 1,1 % ● Déficit fiscal aproximado del 12,3% del PIB ● Incorpora las políticas redistributivas y de protección social implementadas por el Gobierno Nacional a través de los bonos: Bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y Renta Dignidad. Asimismo, con el objeto de mitigar los efectos de la cuarentena se creó el Bono Contra el hambre.	PROGRAMA FISCAL - FINANCIERO 2021, establece: ● Crecimiento del PIB alrededor del 4,4% ● Inflación de fin de período en torno al 2,6% ● Déficit fiscal aproximado del 9,7% del PIB ● Retoma las políticas redistributivas y de protección social implementadas por el Gobierno Nacional a través de los bonos: Bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y Renta Dignidad. Asimismo, con el objeto de mitigar los efectos de la cuarentena el Bono Contra el hambre, según cronograma.	PROGRAMA FISCAL - FINANCIERO 2021, establece: ● Crecimiento del PIB alrededor del 5,1% ● Inflación de fin de período en torno al 3,3% ● Déficit fiscal aproximado del 8,5% del PIB ● La meta cuantitativa de este programa garantiza la estabilidad de precios y solvencia del país. ● Contempla las políticas redistributivas y de protección social implementadas por el Gobierno Nacional a través de los bonos: Bonos Juancito Pinto, Juana Azurduy y Renta Dignidad.

Elabora en base a Programa Fiscal – financiero reportado por le BCB GESTIONES 2019, 2020, 2021, 2022

El programa Fiscal Financiero desnuda las características neoliberales del MESCP, que replica sin cambios los objetivos que establecían el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) en la definición de la política fiscal hasta 2005: la estabilidad macroeconómica, el crecimiento del PIB y la inversión pública como fuente de financiamiento de la industrialización. Y a partir de 2021, con la política de sustitución de importaciones y austeridad económica.

Los objetivos de la política fiscal, de la política monetaria y, en general, el programa fiscal financiero están en línea con la opinión de los organismos multilaterales como el FMI, el BM y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo menos en lo referente a la estabilidad macroeconómica y las formas de generación del excedente económico.

Al respecto, el BM en su análisis de contexto de 2022, señala que “una recuperación sostenible requiere que se afronten algunos desafíos estructurales. Un proceso de consolidación fiscal podría contribuir a fortalecer la confianza en la gestión macroeconómica y la sostenibilidad del tipo de cambio, así como a la generación de algún espacio de política para enfrentar cambios en el entorno internacional o eventos climáticos adversos en el futuro”. Los desafíos estructurales a los que refiere el BM son la sostenibilidad de la deuda externa, dinamizar la inversión privada, fomentar la explotación minera, eliminar los altos subsidios a los combustibles y buscar alternativas de exportación al gas por las reservas limitadas. Además, propone mejorar el ambiente de las inversiones, principalmente privadas, modificando la regulación laboral y tributaria, a tiempo de reducir la alta informalidad.

En la misma línea, el FMI —que como el BM y el BID reconoció el éxito de las medidas gubernamentales para la recuperación de la economía el 2021 y la reducción de la pobreza en el mismo año— inicia sus “recomendaciones” con la preocupación sobre la sostenibilidad de la deuda pública y propone “un ajuste fiscal significativo”, es decir, que Bolivia reduzca la previsión de su déficit fiscal de 8,5% a 1,5% a través de un plan a mediano plazo. El FMI señala también que el Gobierno boliviano tendría que adoptar políticas de austeridad económica restringiendo gastos salariales en el sector público y eliminando el “doble aguinaldo” que se paga si el crecimiento de la economía es superior al 4,5%. También recomienda limitaciones en la inversión pública y la reducción de subsidios²¹.

El FMI²² tiene firmado con el Estado Plurinacional de Bolivia un convenio denominado Convenio Constitutivo, el capítulo IV de este convenio habilita al FMI a realizar exámenes anuales a las políticas fiscales y económicas del país, para medir los avances en términos de los estándares de la evaluación. Esos estándares e indicadores son impuestos a todos los países miembros del Fondo.

Los indicadores de medición más importantes y que definen la política fiscal se relacionan estrechamente con el modelo económico, es decir que el gobierno central con el Modelo de Economía Social Comunitaria Productiva (MESCP) Hacia la industrialización con sustitución de importaciones sigue las recomendaciones de los organismos multilaterales entre ellos el FMI.

El crecimiento del PIB, la banca fiscal y reducción del déficit fiscal, la reducción de la presión de la deuda pública sobre el saldo de reservas internacionales son factores para la realización de un ajuste fiscal significativo, ello para restablecer la sostenibilidad de la deuda, eliminar el financiamiento monetario y regenerar las reservas internacionales. Otra medida

21. <https://www.erbol.com.bo/econom%C3%ADa/recomendaciones-del-fmi-bolivia-desde-flexibilizar-el-tipo-de-cambio-hasta-eliminar-bonos>

22. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/09/14/pr22305-imf-executive-board-concludes-2022-article-iv-consultation-with-bolivia>

expresada en el examen del año 2022 es la de reducir significativamente las subvenciones principalmente a los carburantes, así como promover la inversión en hidrocarburos, minería, nuevas industrias y electricidad de fuentes renovables.

De estas medidas fiscales las que no se desarrollaron, por lo menos en el periodo de análisis, es la eliminación de la subvención a los carburantes y la reducción del déficit fiscal, el resto se cumple como parte del modelo económico.

Otra recomendación es otorgar mayor independencia al Banco Central de Bolivia y una transición cuidadosamente secuenciada hacia un tipo de cambio más flexible. Para el BID también es importante flexibilizar el tipo de cambio, que permanece estable desde hace más de 15 años. “Una mayor flexibilidad del tipo de cambio ayudaría a preservar las reservas internacionales, reduciría la actual sobrevaluación del tipo de cambio y proporcionaría ganancias netas de bienestar. La adopción de un tipo de cambio flexible junto con un marco monetario con metas de inflación aumentaría sustancialmente la resiliencia ante los shocks del mercado”.²³

En el programa fiscal financiero se ratifica la voluntad de mantener el rol activo de la inversión pública en los sectores productivos estratégicos con el objetivo de fortalecer la industrialización con sustitución de importaciones, a diferencia de la “recomendación” realizada por el FMI de reducir la inversión pública en sectores estratégicos y de dar mayor apertura al sector privado. En la misma línea el BID habla de un ajuste fiscal que apoye la consolidación de la confianza en la política macroeconómica.

Para el ajuste fiscal el Gobierno nacional emitió, como ya vimos, la circular **MEFP/VPCF/DGP/N 007/2021 Política de Austeridad**, logrando una reducción del 10% del gasto en servicios personales. En el Presupuesto General del Estado 2021 se ajustó a la baja un adicional de 10% en promedio al grupo 10.000 “Servicios Personales” (salarios) del presupuesto institucional, el cual equivale al 30% del personal administrativo²⁴.

Reducir en 30% el presupuesto para servicios personales afecta negativamente la prestación de servicios a la ciudadanía. Por las características de la política fiscal y el comportamiento clásico de la economía es muy probable que esta reducción del presupuesto afecte fundamentalmente a la prestación de servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y los servicios de salud destinados a atender la Salud Sexual y Reproductiva. Es el caso del Gobierno Municipal de La Paz, que para el presupuesto de 2021 redujo la prestación de servicios de atención a la violencia de 9 a 7 y en 2022 llegó a contar solo con 5 servicios de atención a la violencia.

Lamentablemente no es posible contar con información sobre cómo ha afectado esta política de reducción de gasto en el sector salud y en la atención a la violencia contra la mujer (VCM). El comportamiento de las asignaciones de gasto corriente puede aproximarnos a una idea de cuánto impacta la política de austeridad en el sector salud.

Esta reducción presupuestaria en la partida de 10000 sueldos y salarios es también parte de las recomendaciones del BID, BM y FMI que hacen referencia a la reducción del gasto público en esta partida para reducir el déficit fiscal.

Por otro lado, ante las recomendaciones de estas instancias internacionales sobre la reducción de la presencia pública en las inversiones estratégicas, el Gobierno respondió con la política de sustitución de importaciones, dando más impulso a la inversión pública

23. Ídem

24. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, *Presupuesto General del Estado 2021*, diciembre 2020.

en sectores estratégicos. Otra recomendación de estos organismos que parece no haber sido atendida por el Gobierno es la de reducción del déficit fiscal y la eliminación de las subvenciones a la importación de gasolina y otros derivados del petróleo, así como de la subvención de productos alimenticios. También se continuó con las transferencias monetarias condicionadas para dinamizar la demanda interna.

Estas coincidencias y disidencias entre el Estado Boliviano y los organismos multilaterales quedan plasmadas en las estrategias país o los programas país, que son acuerdos de financiamiento firmados entre ambas instancias.

En resumen, se puede afirmar que el MESPC es un modelo primario exportador centralista con ciertas medidas de redistribución social del ingreso. La debilidad central del modelo radica en la dependencia de los precios internacionales de los commodities y de un déficit fiscal en promedio de 8% anual que obliga cada vez más a incrementar la contratación de deuda pública para financiar principalmente gastos del TGN, destinados al parecer a gasto corriente.

Inversión pública: el destino de los recursos

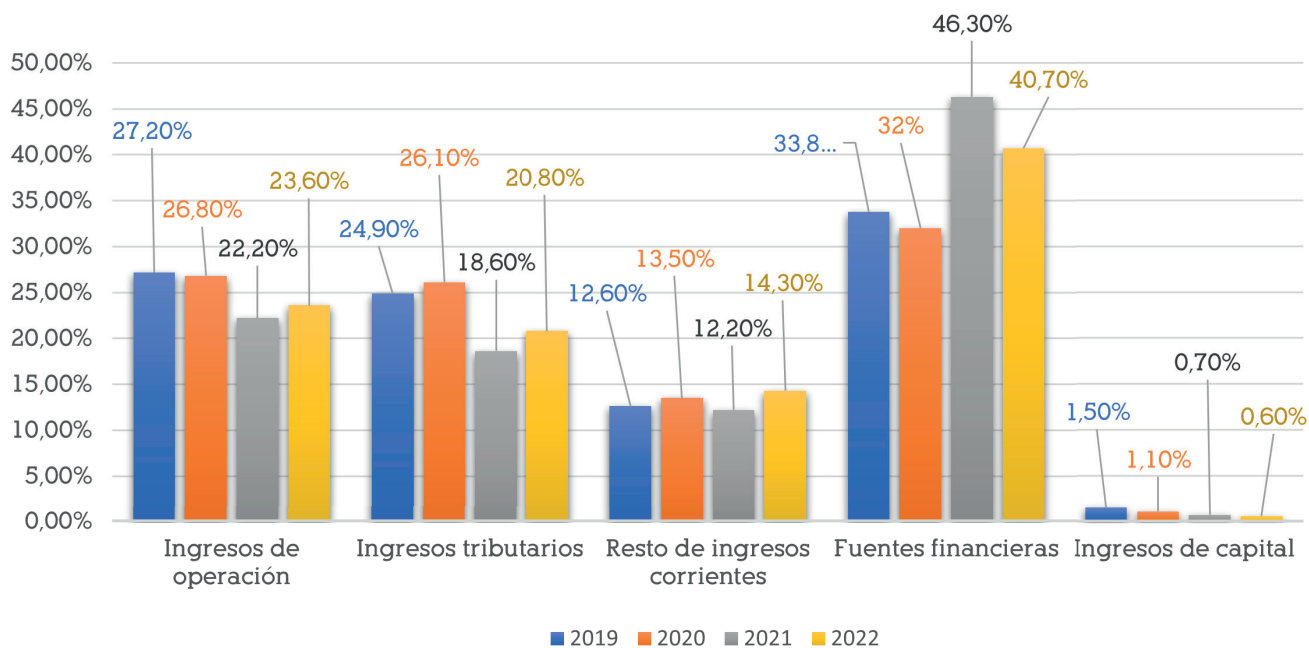
A continuación se presenta el Gráfico N° 1, que muestra el ingreso nacional por clasificación económica. En la columna “Ingreso por operaciones” se registran los ingresos provenientes de la venta de hidrocarburos, minerales, soya y oro, entre otros. Este sector aporta entre el 22,20% y 27,20% del total de los ingresos, siendo 2019 el año de mayor aporte y 2021 el más bajo, fruto de una nueva caída de los precios internacionales de las materias primas.

Le sigue los ingresos provenientes de fuentes tributarias, con aportes de entre 18,60% y 26,10%. Paradójicamente, 2020 resulta el año de mayor recaudación, a pesar de los fuertes alivios tributarios que beneficiaron a las grandes y medianas empresas y al sistema financiero como medidas fiscales frente a la crisis del COVID-19. En este grupo de ingresos el aporte del IVA supera el 46% cada año.

Otro sector significativo es el denominado “Fuentes de Financiamiento”. En esta cuenta se incluyen los saldos de caja y bancos no ejecutados por las entidades públicas en la gestión anterior, más la contratación de deuda pública interna y externa, que en términos generales representa entre el 32% y el 46,30% del total de los ingresos públicos en los cuatro años. Lamentablemente los datos de fuentes de financiamiento no se presentan a mayor desagregación.

La mayor captación de ingresos por fuentes financieras se ha desarrollado en 2021, producto de los saldos de caja y bancos de varios meses de parálisis del sector público no financiero (SPNF) y los nuevos créditos contraídos en la gestión para la recuperación de la economía de mercado.

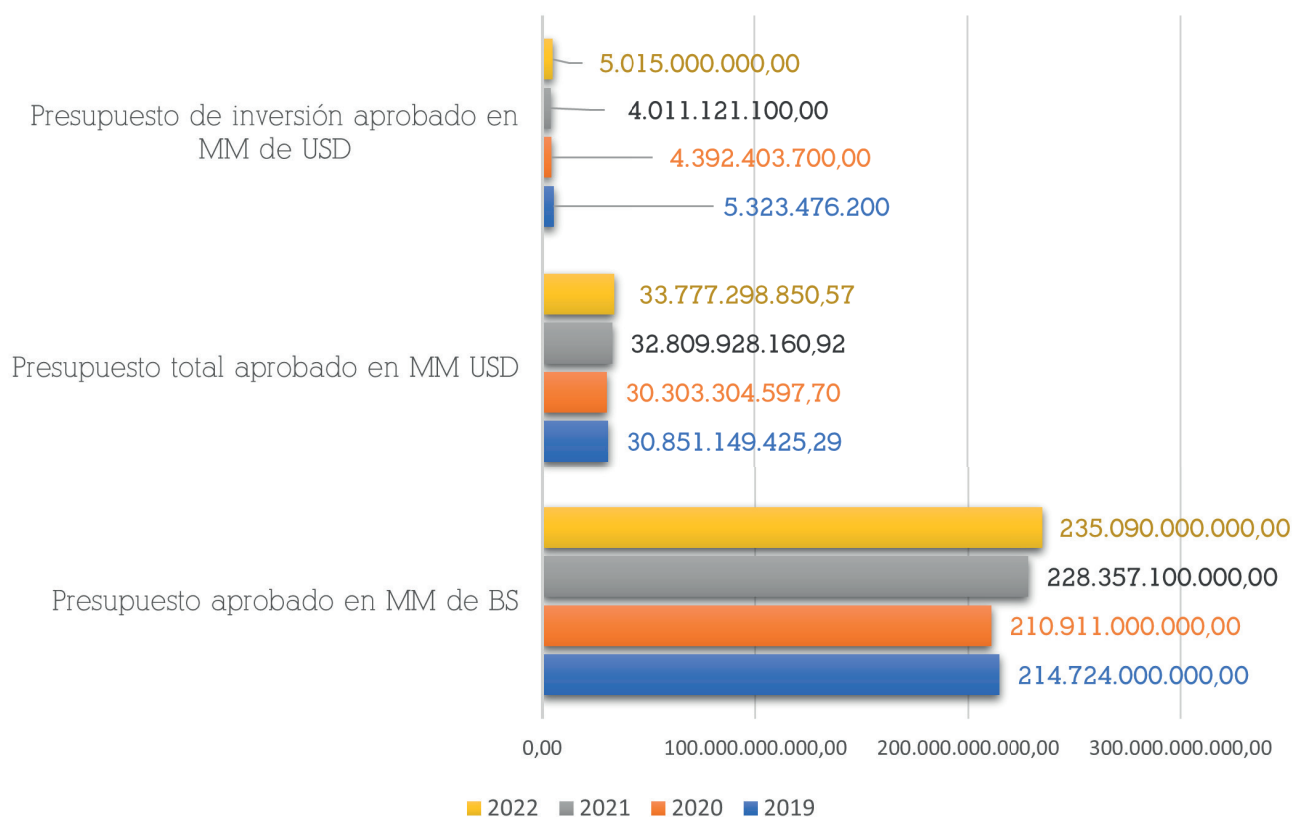
Gráfico N° 1. Ingreso nacional consolidado por clasificación económica, en porcentajes, por año



Fuente: Elaboración propia con base en presupuestos ciudadanos 2019 a 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

De acuerdo al MESPC y al actual PDES 2021-2025, se prioriza desde 2021 el presupuesto de inversión. Como el PDES fue elaborado en 2021, el incremento de la inversión pública se hizo visible recién a partir de 2022 y se registró un incremento del presupuesto que no supera el presupuesto de inversión de 2019. Este aspecto muestra esta contracción de la economía proveniente de la reducción de precios de los commodities desde 2015.

Gráfico N° 2. Presupuesto de inversión pública programado en relación al presupuesto total programado en mil millones de USD (MM), por año



Fuente: Elaboración propia basado en Presupuestos ciudadanos 2019 a 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En el 2021 se registró un nivel particularmente bajo del presupuesto de inversión (12,23%) respecto al total del presupuesto, en un escenario todavía de presencia del coronavirus y de los efectos de la parálisis económica de 2020. El presupuesto de inversión para 2019 alcanzó al 17,26% en el primer año de la crisis del COVID-19. En 2020, este se redujo al 14,49% de inversión y para 2022 se inició la recuperación con un 14,85%.

En la Tabla N° 2 se presentan los montos de inversión pública programada y ejecutada por sector económico en millones de dólares (USD). En la misma interesa identificar los montos destinados a salud, debido a que dentro de este sector se contabilizan los gastos en salud sexual y reproductiva. En las tres gestiones presupuestales expuestas, el promedio de inversión programada en salud es del 10,5% en relación al monto total de inversión pública, pero este porcentaje puede no significar el total de la inversión pública en salud, puesto que el sector denominado “multisectorial” podría incluir proyectos de inversión referidos a salud.

Tabla N° 2. Bolivia inversión pública por sectores en millones de dólares (2019-2021)

SECTORES	2019		2020		2021(p)	
	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.
PRODUCTIVOS	2.084.242,50	1.106.539,00	1.704.489,30	474.033,80	1.399.405,40	862.966,60
Agropecuario	294.808,50	246.584,20	285.135,10	133.919,70	221.156,40	182.219,70
Minero	447.530,00	156.343,20	352.602,30	57.522,80	244.445,40	181.325,90
Industria	179.727,80	113.130,50	77.949,40	29.209,50	106.820,60	39.210,70
Hidrocarburos	346.649,20	134.312,40	437.199,70	86.944,60	368.628,60	105.611,00
Turismo	7.725,40	11.352,50	8.109,70	6.149,70	5.690,40	5.203,50
Energía	807.801,60	444.816,10	543.493,00	160.287,50	452.663,80	349.395,80
INFRAESTRUCTURA	1.617.838,00	1.306.602,90	1.355.341,60	517.331,80	1.451.678,10	880.668,40
Transportes	1.484.892,00	1.175.267,00	1.263.097,80	462.874,50	1.368.192,60	813.083,50
Comunicaciones	94.632,00	87.908,90	57.370,70	25.247,40	47.609,50	35.165,50
Recursos hídricos	38.313,90	43.427,00	34.873,10	29.209,90	35.876,00	32.419,40
SOCIALES	1.372.048,80	1.170.749,90	1.169.820,90	710.873,50	998.405,30	790.962,90
Salud	519.726,10	293.058,70	422.152,50	231.893,40	496.231,90	281.264,10
Educación	265.395,10	240.874,60	203.783,80	97.626,90	84.885,30	123.509,40
Saneamiento básico	206.302,80	254.709,30	157.331,60	159.533,60	188.358,20	182.778,70
Urbanismo y vivienda	253.954,60	289.531,80	298.931,10	181.470,30	198.421,00	166.484,80
Seguro social	4.513,10	5.544,50	5.529,20	4.940,10	2.347,40	4.884,20
Cultura	10.591,10	10.607,40	8.153,90	5.826,30	3.928,80	5.020,80
Deportes	111.566,10	76.423,50	73.938,80	29.582,90	24.232,60	27.020,90
MULTISECTORIALES	249.347,00	185.326,80	162.751,90	81.755,00	161.632,30	111.075,30
Comercio y finanzas	4.133,40	5.291,80	1.721,10	536,6	719,6	2.104,60
Administración general	58.239,30	21.187,10	26.352,10	16.175,10	22.519,90	24.884,40
Orden público y seguridad ciudadana	9.482,50	43.103,70	4.990,70	3.828,40	4.124,10	19.039,00
Defensa nacional	50.184,90	67.261,00	34.641,30	22.750,30	33.539,90	39.112,70
Multisectorial	95.053,20	25.533,50	65.586,80	20.469,90	81.306,00	14.985,50
Medio ambiente	23.983,50	18.577,20	21.454,70	14.065,70	8.291,70	6.741,00
Justicia	8.270,10	4.372,50	8.005,20	3.929,10	11.131,10	4.208,00
TOTAL	5.323.476,20	3.769.218,50	4.392.403,70	1.783.994,10	4.011.121,10	2.645.673,20

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo - Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo 2022.

En términos de ejecución del presupuesto de inversión, 2020 se ha caracterizado por la crisis política y del COVID-19. Se registró el menor gasto en inversión pública: solo el 40,6% del total, aspecto que muestra el nivel de paralización de la economía.

En la inversión pública por sector se evidenció la preferencia del Gobierno por actores económicos que generen ingresos de capital como el sector productivo y de transportes, que para 2019 representó el 69,54% del total de la inversión. En 2020 este porcentaje llegará al 69, 66%; siendo 2021 el año de mayor incidencia de la inversión pública en el sector productivo y transporte con el 71,07%.

Desde la economía ortodoxa neoliberal, el que exista mayor inversión en sectores de producción de bienes de capital es un acierto, puesto que esto conduce al crecimiento monetario de la economía. Pero si analizamos cuánto se invierte en el factor que hace posible el movimiento y la existencia del sector productivo y de transportes; es decir, en la regeneración y cuidado de la vida humana y del planeta, se evidencia que la intención política del presupuesto de inversión no es precisamente la atención de las necesidades de quienes son la fuerza de trabajo; su objetivo es reproducir las condiciones para el desarrollo del capital.

El peso de la inversión social —sector que incluye educación, salud, saneamiento básico, urbanismo y vivienda, seguro social, cultura y deportes— representa en promedio para los tres años de estudio el 25,76 % de la inversión pública; esto es al menos dos veces menor que la inversión en creación del capital. El sector denominado Multisectorial, en el cual se incluyen orden público, defensa nacional, medioambiente y justicia, entre otros, tiene en promedio para los tres años de estudio el 5% del total de la inversión pública.

Para Astrid Agenjo (2012), esta distribución del presupuesto público tiene un sesgo de género macroeconómico característico de los modelos económicos neoliberales, en que se valora y reconoce el trabajo que produce mercancías para intercambiarlas en el mercado, obedece a las necesidades y demandas del mercado mundial y escasamente atiende las demandas y necesidades de regeneración y cuidado de la fuerza de trabajo y, en general, de la vida humana y del planeta.

Del total de la inversión productiva, los sectores de minería, hidrocarburos y energía en los tres años de estudio representan en promedio el 77,08%, en tanto que la inversión en el sector agropecuario alcanza en promedio para los tres años a 5,27%. Este dato ratifica que la producción de alimentos y el cuidado de la vida no importan en la inversión pública.

III DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ¿QUÉ FINANCIÁ?

En el primer año de la crisis del COVID-19 los gobiernos (Gobierno de transición y Gobierno del Movimiento al Socialismo) han enfrentado la crisis con medidas fiscales contracíclicas en las que los alivios tributarios, la contratación de deuda externa e interna de emergencia, los préstamos y refinanciamiento de créditos con recursos públicos en favor de empresas privadas, la transferencia de recursos al sistema financiero y los PTC de “emergencia” juegan un papel clave para reducir la brusca caída de la demanda interna. Lo prioritario parecer ser inyectar grandes masas monetarias al mercado y dinamizar la demanda agregada.

Estas medidas de emergencia han provocado la pérdida de recaudación fiscal. El Ministerio de Finanzas (2021) estima que la pérdida fiscal es de USD 287 millones, fruto de alivios tributarios en favor del sector privado, afectando más aún la recaudación y limitando la política redistributiva.

De acuerdo al CEDLA (2020), “la suspensión del servicio de deuda externa pública en 2020 liberaría USD 822 millones de recursos públicos para coadyuvar en las políticas de respuesta a los efectos económicos y sociales del COVID-19”²⁵. Lamentablemente esta suspensión del pago de deuda no se hizo efectiva, incrementándose el déficit fiscal.

Los organismos multilaterales en el primer año de la crisis del COVID-19 tuvieron un desempeño clásico, ausente de iniciativas que contribuyan a reducir los riesgos de contracción de las economías de ingresos medios. Estos entes se preocuparon de facilitar líneas de crédito, proceso que puede profundizar la frágil situación fiscal de países de ingresos medios como Bolivia.

De acuerdo con los datos del Banco Central de Bolivia (BCB), desde 2006 el país firma con las entidades financieras multilaterales, binacionales y organismos donantes un acuerdo país con base en el Plan Nacional de Desarrollo, que sirve de marco programático para que estas instituciones orienten sus recursos hacia el financiamiento de las distintas áreas del plan de desarrollo. Así, el Estado Plurinacional de Bolivia asienta “soberanía en la política fiscal”, según el BCB.

25. CEDLA, Espada Juan Luis (2020), *Deuda Externa Pública: crisis del COVID-19 y financiamiento público*, Grupo Sobre Política Fiscal y Desarrollo N° 30, Bolivia

Tabla N° 3. Bolivia: Evolución de la deuda pública externa y pasivos contables con organismos internacionales. Periodo 2018 - 2021 (En millones de dólares)

ACREEDOR	2018	2019	2020	2021
1 PRÉSTAMOS	7.911.700.000	9.007.400.000	9.901.000.000	10.697.700.000,00
MULTILATERAL	6.725.700.000	7.484.000.000	8.275.500.000	8.699.600.000
BID	2.905.500.000	3.354.900.000	3.811.900.000	3.943.500.000
CAF	2.454.600.000	2.599.300.000	2.505.700.000	2.661.800.000
BANCO MUNDIAL	853.200.000	941.600.000	1.325.000.000	1.443.900.000
FONPLATA	234.300.000	285.900.000	331.600.000	355.400.000
OPEP	108.100.000	114.400.000	113.100.000	103.400.000
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	68.100.000	88.600.000	87.200.000	97.900.000
FIDA (Banco Mundial)	72.300.000	71.300.000	72.600.000	68.100.000
FND	29.700.000	28.100.000	28.300.000	25.600.000
BILATERALES	1.186.000.000	1.490.100.000	1.572.700.000	1.904.100.000
REP. POP. DE CHINA	890.500.000	1.045.000.000	1.073.700.000	1.311.900.000
FRANCIA	145.100.000	297.100.000	344.400.000	452.900.000
ALEMANIA	62.600.000	65.400.000	71.100.000	65.800.000
COREA DEL SUR	51.500.000	48.800.000	50.900.000	44.300.000
BRASIL	23.800.000	21.600.000	19.300.000	17.000.000
ESPAÑA	10.400.000	9.300.000	8.500.000	7.400.000
JAPÓN	1.600.000	2.400.000	4.400.000	4.200.000
VENEZUELA	500.000	500.000	500.000	500.000
PRIVADOS		33.400.000	52.800.000	94.000.000
2 TÍTULOS DE DEUDA	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
TOTAL, DEUDA PÚBLICA EXTERNA (1+2)	9.911.700.000	11.007.400.000	11.901.000.000	108.977.000.000
3 Asignaciones DEG (FMI)	228.300.000	227.000.000	236.400.000	551.800.000
4 Asignaciones Sucre y pesos andinos (Flar)	35.000.000	32.100.000	32.000.000	3.200.000
5 Monedas y depósitos	2.900.000	1.100.000	2.300.000	3.500.000
TOTAL, PASIVOS CONTABLES (3+4+5) a	266.200.000	260.200.000	270.700.000	587.300.000

Fuente: Construcción propia basada en datos del Banco Central de Bolivia, informe de la deuda pública externa al 31 dic 2021. Bolivia. Agosto 2022.

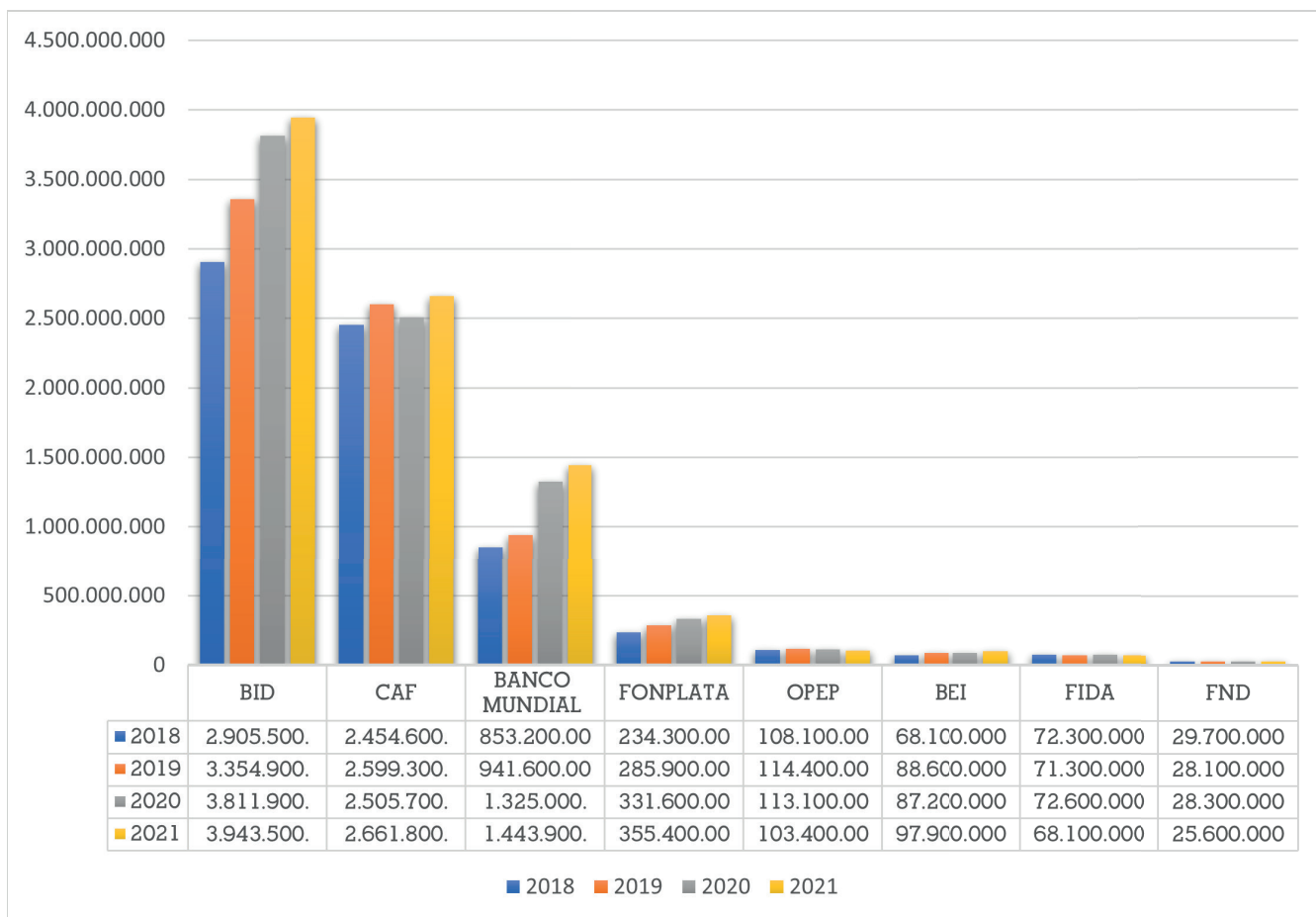
La Corporación Andina de Fomento (CAF), creada en los años 70 para apoyar las economías de los países andinos miembros, es el segundo acreedor del país, con tasas de interés más elevada que los otros organismos multilaterales.

Otro actor importante es el Banco Mundial, a través de sus distintos organismos del grupo BM. En 2021 se registró el mayor volumen de deuda contratada con el BM, también en el marco de un acuerdo país.

Entre 2019 y 2021, la deuda con la República Popular de China superó la contratación de deuda con FONPLATA. Esta deuda viene atada a la tecnología e incluso a empresas chinas que operan exclusivamente en la industria extractiva y la construcción de carreteras, con fuertes acusaciones de violación a la Ley General del Trabajo.

Otro aspecto de la tabla anterior a destacar es el constante incremento de los pasivos contables, que para 2021 llegaron a USD 587 millones.

Gráfico N° 3. Evolución de la deuda pública externa con organismos multilaterales (En millones de dólares)



Fuente: Construcción propia con datos del Banco Central de Bolivia, informe de la deuda pública externa al 31 de diciembre de 2021. Bolivia, agosto de 2022.

Como se ve en la gráfica anterior, el BID es el principal acreedor del país, y lo es desde hace más de seis décadas, otorgando créditos en las áreas de empleo, agua y saneamiento, energía, salud y transporte, entre otras, y en la provisión de apoyo técnico o financiero en áreas emergentes. El volumen de préstamos del BID al país supera los USD 3.000 millones desde 2019, registrándose un incremento significativo de la deuda con el BID en 2020, por el papel que esta entidad tuvo en la otorgación de los bonos COVID-19.

Si bien los organismos multilaterales, bilaterales y organismos de donación ya no son parte de la elaboración del programa fiscal financiero desde 2006, son parte central de la formulación de los pactos de financiamiento que se construyen basándose en la Agenda Patriótica 2030 y los respectivos planes quinquenales desde 2006. Son acuerdos entre el Estado y cada una de estas entidades en los que se decide en qué áreas del PDES invertirán u otorgarán los créditos. Estos acuerdos surgen de la coincidencia de objetivos entre los organismos multilaterales y el Gobierno.

El Estado boliviano firmó la Estrategia País con el compromiso del BID de apoyar la Reconstrucción Económica e Impulso a la Productividad, la Diversificación Productiva y el Desarrollo Social Inclusivo y Sustentable²⁶.

La estrategia país establece que el financiamiento del BID en los ejes definidos debe incluir temas transversales en Género y Diversidad, Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental, y Capacidad Institucional y Estado de Derecho.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo adeudado externo por plazo presentó la siguiente composición: el 7,9% correspondía a plazos de hasta 10 años, el 78,3% a préstamos con plazos entre 11 y 30 años y el 13,8% equivalía a préstamos con plazos mayores a 30 años; es decir, el 93% del portafolio de la deuda pública externa está contratada a mediano y largo plazo.

**Tabla N°4. Estructura de la deuda externa por plazo
(En millones de dólares)**

Plazo	Saldo al 31/12/2021	Participación sobre el saldo
1. Hasta 10 años	1.001,80	7,90%
Préstamos	1,8	0,00%
Títulos de deuda	1.000,00	7,90%
2. De 11 a 30 años	9.941,10	78,30%
Préstamos	8.941,10	70,40%
Títulos de deuda	1.000,00	7,90%
3. Más de 30 años	1.754,80	13,80%
Préstamos	1.754,80	13%
Totales	12.697,70	100%

Fuente: Banco Central de Bolivia. Informe de la deuda pública al 31 de diciembre 2021.

26. Documento del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones Bolivia: Estrategia del Grupo BID con el País (2022-2025), Febrero 2022 <https://www.iadb.org/es/paises/bolivia/estrategia-y-representacion>

En términos del costo de la deuda, la contratación de deuda con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) son de las más onerosas de todas, y generalmente se ubican en los créditos de mediano plazo.

Tabla N° 5. Tasa de Interés Promedio Ponderada de la Deuda Pública Externa (En millones de dólares)

Acreeedor	Saldo al 31/12/2021	Tasa Prom. Pond. en porcentaje
1. Préstamos	10.697,70	2,70%
multilaterales	8.699,60	1,70%
CAF	2.661,80	2,40%
OPEP	103,4	2,90%
FONPLATA	355,4	2,60%
BID	3.943,50	1,30%
BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN	97,9	1,30%
BIRF	646,4	1,40%
IDA	797,4	1,40%
FIDA	68,1	0,9%
FND	25,6	0,80%
2. Bilateral	1.904,10	1,20%
Rep. Popular de China	1.311,90	2,60%
Brasil	17	1,70%
Venezuela	0,5	2,00%
Francia	452,9	1,40%
Alemania	65,8	1,00%
Corea del Sur	44,3	0,90%
España	7,4	0,90%
Japón	4,2	0,30%
Privados	94	0,00%
3. Títulos de la deuda	2.000,00	5,10%
Totales	12.697,70	2,70%

Fuente: Banco Central de Bolivia Informe de la deuda pública al 31 de diciembre 2021

Coeficientes de la deuda externa pública de mediano y largo plazo

Para analizar la sostenibilidad de la deuda externa pública, a nivel internacional se utilizan los siguientes indicadores:

- i) Saldo de la deuda externa con respecto al PIB (DE/PIB), con un límite referencial del 50%, según criterio de la Comunidad Andina (CAN).
- ii) Servicio de la deuda externa sobre las exportaciones (SD/Xbs), con un límite referencial de 15% establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda del BM-FMI.
- iii) Saldo de la deuda externa sobre las exportaciones (DE/Xbs) con un límite referencial de 180% establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda del BM-FMI.

Tabla N° 6. Coeficientes de Endeudamiento deuda externa pública de mediano y largo plazo

Variable	Límite referencial	2019	2020	2021
DE/PIB	50%	27,10%	30,00%	31,20%
SD/Xbs	15%	7,70%	10,80%	7,20%
DE/Xbs	180%	109,70%	164,90%	111,00%

Fuente: Construcción propia con base en Informes Anuales de la Deuda Pública Externa del Banco Central de Bolivia, 2019, 2020, 2021

SD: Servicio de la Deuda Externa. DE: Saldo Deuda Externa Pública. Xbs: Exportación de Bienes y Servicios.

PIB: Producto Interno Bruto.

En los tres años de este estudio la deuda externa pública tiene resultados favorables en estos tres indicadores, lo que demuestra la sostenibilidad de la deuda. Para esta calificación de sostenibilidad no se considera la deuda pública interna, que para el 2021 fue de Bs 75.458,5 millones.

El uso de estos coeficientes de endeudamiento da cuenta también de que el Gobierno nacional acepta y se rige por las condiciones de los organismos multilaterales en la gestión de la deuda pública y, en general, en la orientación de la política fiscal.

La deuda pública es tratada como cuestión de disciplina fiscal, por eso es que se maneja este coeficiente de endeudamiento. Esto supondría que para mantener la disciplina fiscal el gobierno puede recurrir a medidas tradicionales y de carácter macroeconómico, como las políticas de austeridad que vimos anteriormente y/o medidas de incremento de la recaudación fiscal, así como al impuesto a las grandes fortunas, que evidenció la existencia de 254 multimillonarios en el país.

El uso de los coeficientes de endeudamiento suele ser continuo y de carácter propagandístico; en tanto que las medidas de austeridad o incremento de recaudaciones son más esporádicas y de bajo alcance o impacto. En ningún caso estas medidas contribuyen a la reducción sustantiva del déficit fiscal, como “recomiendan” los organismos multilaterales. El FMI

pretende un déficit del 1,5% frente al 8,5% programado por el Gobierno en el programa fiscal financiero 2022.

Sobre la deuda con el FMI, Bolivia contrató en 2020 un crédito de más de USD 9 mil millones destinados a los bonos de emergencia y a la atención en salud para paliar la crisis del COVID-19. Este contrato se firmó al margen del parlamento durante el gobierno transitorio. El crédito, cerca de USD 9.500 millones, fue devuelto en su totalidad en 2021 por el gobierno del MAS. La única referencia a esta devolución se encuentra en nota al pie de la siguiente tabla elaborada por el BCB.

La tabla N°7 muestra el comportamiento total de la deuda pública externa, incluyendo desembolsos y amortizaciones.

Tabla N° 7. Deuda pública externa de mediano y largo plazo según acreedor (1)
(En millones de dólares) (2021) (p)

	Adeudado al 31.12.2020	Desem- bolsos	Amorti- zaciones	Intereses y Comisiones	Variaciones Cambiarias	Adeudado al 31.12.2021
1. PRÉSTAMOS	9.901,00	1.252,10	458	258,1	99,4	10.697,70
MULTILATERAL	8.275,50	902,3	454,1	184	-24,2	8.699,60
BID	3.811,90	214	82,4	89,1	0	3.943,50
CAF	2.505,70	441,5	285,4	58,6	0	2.661,80
BANCO MUNDIAL	1.325,00	185,8	46,6	21,6	-20,3	1.443,90
FONPLATA	331,6	44,7	20,9	8,7	0	355,4
OPEP	113,1	0	9,7	3,8	0	103,4
Banco Europeo de Inversión (BEI)	87,2	13,2	2,6	1,5	0	97,9
FIDA (Banco Mundial)	72,6	3,1	5	0,6	-2,6	68,1
FND	28,3	0	1,5	0,2	-1,3	25,6
Asignaciones DEG -FMI	236,4	s/d	s/d	s/d	s/d	551,8
BILATERAL	1.572,70	418,2	49,7	39,7	-37,2	1.904,10
Alemania	71,1	2,4	2,1	0,6	-5,6	65,8
Brasil	19,3	0	2,3	0,4	0	17
Rep. Popular de China	1.073,70	273,9	41,7	33,3	5,9	1.311,90
Rep. Corea del Sur	50,9	0	2,3	0,3	-4,3	44,3
España	8,5	0	1	0	-0,1	7,4
Francia	344,4	141,6	0,4	5	-32,7	452,9
Italia	0	0	0	0	0	0
Japón	4,4	0,3	0	0	-0,5	4,2
Venezuela	0,5	0	0	0	0	0,5
PRIVADOS	52,8	45,7	0	0,1	-4,4	94
2. TÍTULOS DE DEUDA	2.000,00	0	0	99,1	0	2.000,00
TOTAL	11.901,00	1.366,20	503,8	322,9	-65,8	12.697,70

FUENTE: Banco Central de Bolivia.

(1) El registro de la deuda pública externa de mediano y largo plazo corresponde a préstamos, emisión de títulos u otros instrumentos de financiamiento, que por su naturaleza fueron aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme a la Constitución Política del Estado.

La nota al pie (1), escrita por el BCB, da cuenta del porqué no figura en la lista el crédito otorgado por el FMI ante a la crisis del COVID-19 en 2020.

Tabla N° 8. Deuda pública externa de mediano y largo plazo, según deudor
(En millones de dólares) (2021) (p)

	Adeudado al 31.12.2020	Desem- bolsos	Amorti- zaciones	Intereses y comisiones	Variaciones Cambiarias	Adeudado al 31.12.2021
TGN	10.981,10	1.180,20	460,7	301,9	-51,4	11.649,20
ENDE	367,5	66,5	14,2	6,9	-10,1	409,7
GOB. AUT. MUN. LA PAZ	106,3	1,7	5,8	2,3	-0,8	101,4
EMPRESA SIDERURGICA MUTUN	88,1	108,3	0	4,3	0	196,3
YPFB	54,6	0	5,9	1,1	1	49,8
GOB. AUT. MUN. SANTA CRUZ	45,8	3,1	4	1	-1,1	43,9
GOB. AUT. MUN. EL ALTO	39,9	4,2	1,1	0,9	-0,3	42,6
GOB.AUT.DEPT.STA CRUZ	32,5	0	3,4	0,5	-0,5	28,6
BANCO DE DESARROLLO	31,3	0	1,3	0,6	-0,8	29,3
GOB.AUT.DEPT. CHUQUISACA	31,2	1,5	1	0,7	-0,8	30,9
GOB.AUT.DEPT.CBBA	19,5	0,6	0,6	0,5	-0,3	19,2
GOB.AUT.DEPT.BENI	15,9	0	0,5	0,5	0	15,4
FNDR	9,6	0	0,5	0,2	0	9,1
SAGUAPAC	8,8	0	0,2	0,1	-0,2	8,3
GOB.AUT.DEPT.POTOSÍ	8,8	0	0,5	0,1	-0,2	8,1
GOB.AUT.DEPT.LA PAZ	7,8	0	0,5	0,2	0	7,4
GOB. AUT. MUN. TARIJA	6,9	0,1	0,1	0,1	-0,3	6,5
GOB. AUT. MUN. COCHABAMBA	6,5	0	0,2	0,1	0	6,3
GOB.AUT.DEPT.PANDO	5,9	0	0,2	0,2	0	5,7
GOB.AUT.DEPT.ORURO	3,9	0	0,1	0,1	0	3,7
GOB. AUT. MUN. POTOSÍ	3,7	0	0,1	0,1	0	3,6
GOB.AUT.DEPT. TARIJA	3,1	0	0,5	0,1	0	2,6
GOB. AUT. MUN. SUCRE	2,6	0	0,1	0,1	0	2,5
OTROS	19,7	0	2	0,5	0	17,6
TOTAL, MEDIANO Y LARGO PLAZO	11.901,00	1.366,20	503,8	322,9	-65,8	12.697,70

Fuente: Boletín de estadísticas de deuda pública del Tesoro General de la Nación – 2022 junio

El Tesoro General de la Nación (TGN) concentra cerca del 90% del total de la deuda pública externa. La gran cantidad de créditos se dirigen a varios sectores y al apoyo presupuestario al país. Le siguen en importancia las empresas públicas de electricidad, hidrocarburos, agua y el Fondo Nacional de Desarrollo Social que financia proyectos de inversión.

Los gobiernos autónomos departamentales y los gobiernos autónomos de ciudades capitales son sujetos de crédito, como se observa en la tabla anterior, pero los municipios con mayor incidencia de la pobreza no ingresan en la lista de sujetos de crédito debido a su incapacidad estructural de cumplir con los requisitos y condiciones para la obtención de un crédito.

Tabla N° 9. Deuda pública externa por acreedor multilateral y proyectos según sector económico en MM USD, año 2021

Acreeedor	Sector Económico	Proyecto	Monto
BID	Infraestructura	4376/BL-BO Proyecto Reconstrucción Tramo Mairana – Bermejo	20.200.000
		3385/BL-BO Programa de Infraestructura Vial de Apoyo al Desarrollo y Gestión de la Red Vial Fundamental BID	10.000.000
		3540/BL-BO Programa de Infraestructura Vial de Apoyo al Desarrollo y Gestión de la Red Vial Fundamental II	10.000.000
		2786/BL-BO Proyecto Tramo de Doble Vía Montero - Yapacani en la Ruta Santa Cruz - Cochabamba	400.000
	Sub total		40.600.000
	Minería		0
	Energía	3725/BL-BO Programa de Electrificación Rural II	40.400.000
	Agropecuaria	3699/BL-BO Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III (PRONAREC - III)	20.800.000
		3797/BL-BO PROG.SANID. AGROP.E INOC. AL. II	1.100.000
	Sub total		62.300.000
	Fortalecimiento institucional	3722/BL-BO Programa de Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales	6.000.000
	Salud	5039/OC-BO Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por el Coronavirus	14.000.000
		4612/BL-BO Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia	2.100.000
		BID 2822/BL-BO Programa Mejoramiento del Acceso a Servicios Hospitalarios	2.100.000
	Sub total		18.200.000

BID	Saneamiento Básico	Programa Multipropósito de Agua Potable y Riego para los Municipios de Batallas, Pucarani y El Alto	10.400.000
		BID 3731/OC-BO Programa de Saneamiento del Lago Titicaca 9,5	9.500.000
		3812/BL-BO Programa de Drenaje Pluvial para las Ciudades de La Paz y El Alto III	4.700.000
		3151/BL-BO Mejoramiento del Acceso a Servicios de Salud en El Alto-Bolivia	1.300.000
	Sub total		25.900.000
	Otros	4403/BL-BO Programa Bolivia Resiliente frente a los Riesgos Climáticos	12.600.000
		2951/BL-BO Programa de Infraestructura Aeroportuaria, Etapa I	11.500.000
		BID 4413/BL-BO Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades	7.800.000
		BID 3822/BL-BO Programa de Apoyo al Empleo II	6.000.000
		3534/BL-BO Programa Apoyo Pre inversión Desastres Naturales	5.000.000
		4414/KI-BO Programa de Ampliación para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades	2.500.000
		BID 4643/BL-BO Programa de Gestión Turística del Patrimonio Cultural	2.100.000
		2908/BL-BO Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de La Ceja Fase 1	1.200.000
	Sub total		48.700.000
BM BIRF -	Infraestructura	8648-BO Proyecto Carretero del Corredor de Conexión (San Ignacio - San José) en Santa Cruz	16.000.000
	Minería		
	Energía		
	Agropecuario	BIRF 8735-BO Financiamiento Adicional del Proyecto Alianzas Rurales II	30.900.000
		3699/BL-BO Programa Nacional Riego con Enfoque de Cuenca III (PRONAREC III)	20.800.000
	Sub total		67.000.000
	Fortalecimiento institucional	8552-BO Desarrollo de Capacidades del Sector Vial	65.000.000
	Salud	BIRF 8868-BO Proyecto de Redes del Servicio de Salud	53.000.000

Fuente: Construcción propia con datos del Banco Central de Bolivia, 2022

Observando el destino de los recursos de los dos mayores acreedores del país, la deuda externa se concentra en energía e infraestructura, principalmente caminera, en el caso del BID con USD 92,5 MM. El grupo del BM dirige el financiamiento al sector agropecuario y también en carreteras y USD 53 millones a salud. El BID destina para salud cerca de USD 20 millones. Para el Gobierno nacional este tipo de deuda externa beneficia a la integración regional y nacional, y dinamiza el mercado interno.

Revisando la cartera de crédito vigente del sector salud con entidades multilaterales se ha identificado para los años 2020 a 2021 algunas intervenciones del BID y el grupo del BM dirigidas al sector salud, más enfocadas en servicios de salud materno infantil, apoyo para enfrentar el COVID-19 y algo en soberanía alimentaria y nutrición. También están los créditos dirigidos exclusivamente a financiar los PTC de la emergencia COVID-19 y dar soporte a la Renta Dignidad y al Bono Juana Azurduy. Se ha identificado solo un contrato de crédito firmado con el BID en 2020 por un monto de USD 456.062 en el que se incluye el financiamiento a **programas de educación y promoción dirigidos a la población en general y a escuelas (“escuelas saludables”) sobre aspectos de salud sexual y reproductiva**. En ninguno de los contratos y las leyes identificadas se detecta inversiones en temas vinculados a la atención a la VRG.

La fuente principal de financiamiento de las temáticas de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) y Violencia en Razón de Género (VRG) son bilaterales, como los programas de Naciones Unidas, principalmente la OMS, OPS, ONU MUJERES y UNFPA. Estos financiamientos y donaciones son generalmente de montos pequeños que apenas alcanza en el mejor de los casos a USD 5 millones. A esto se suma la escasa asignación presupuestaria del gobierno central a estos temas, particularmente a la VRG.

Tabla N°10. Deuda pública externa del sector salud de 2018 a 2022, en miles de millones de USD

Años	Organismo financiador y programa	Monto en USD
2018	Banco Mundial. Adquisición de equipamiento médico e industrial para los hospitales de segundo nivel: “San Salvador De Ocuri” y “Madre Obrera de Llallagua”	300.000.000
	BID. Implementación del plan acelerado de reducción de la mortalidad materna e infantil en departamentos con indicadores de mortalidad materna e infantil más alta (La Paz y Potosí)	402.000
2019	BID. Mejora de la accesibilidad a los servicios de salud materna y neonatal	275.000.000
	AIF-BM. Proyecto de redes de servicios de salud	48.000.000
	BID. Preparación y ejecución inicial del Programa de fortalecimiento integral de las redes de servicio de salud y del programa multisectorial de alimentación y nutrición en el curso de vida	250.000

2020	BID . (i) Monitoreo y seguimiento de indicadores de desempeño	456.062
	(ii) Adecuación intercultural del modelo de atención	
	(iii) Programas de educación y promoción dirigidos a la población en general y a escuelas ('escuelas saludables') sobre aspectos de salud sexual y reproductiva	
	(v) Acciones específicas relacionadas con la eclampsia debido a la altitud	
	AIF-BM . Proyecto de redes de protección social de emergencia por la crisis del COVID-19	254.300.000
	BID . Apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por coronavirus	450.000.000
	CAF . Programa para el apoyo al plan de vacunación contra el COVID-19 y fortalecimiento del sistema de salud	130.000.000
	BID . Apoyar las actividades de preinversión (actualización costos) de establecimientos de salud del primer nivel y el diseño de un modelo para la adecuada gestión y mantenimiento de activos de los hospitales de referencia	250.000
	BM . Transferencias monetarias de emergencia COVID-19. Bono Familia y Bono Universal	254.300.000
2021	BID . Apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por coronavirus ii. apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por coronavirus	500.000.000
	Financiamiento Bono contra el Hambre y parte de la Renta Dignidad	
	BID . Puesta en marcha de los hospitales de segundo nivel de Lallagua y Ocurí, que atienden a la población indígena del norte de Potosí	300.000
	BID . Mejora en la accesibilidad a los servicios de salud materna y neonatal, elaborando una Política de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud (RHS) orientada a promover la equidad en el acceso a los servicios de salud	500.000
2022	BM . Contribuir a aumentar la seguridad alimentaria, el acceso a los mercados y la adopción de enfoques climáticamente inteligentes	300.000.000
	BID . Infraestructura innovadora y las actividades destinadas a mejorar el estado nutricional de la población vulnerable	550.000

Fuente: Construcción propia con datos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) Salud

Con la caída de los precios de materias primas, del gas principalmente, en 2014 el Estado recurrió a un elevado gasto público y un incremento del crédito interno para mantener un alto crecimiento económico. Estas medidas provocaron el aumento de la deuda pública y la reducción de las reservas internacionales y los ahorros fiscales acumulados en el tiempo de precios altos de las materias primas.

Durante 2020 se suscribieron seis contratos de crédito externo del TGN destinados al sector salud por un monto de USD 777,7 millones, de los cuales USD 754,3 millones (97,0%) corresponden a acreedores multilaterales, mientras que USD 23,4 millones (3,0%) corresponden a un acreedor bilateral. En cuanto a los recursos contratados por acreedor, el

BID fue el principal con USD 450,0 millones, seguido por el Banco Mundial (BIRF e IDA) con USD 254,3 millones, la CAF con USD 50 millones, y CDP s.p.a. con USD 23,4 millones²⁷.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la deuda pública externa alcanzó a USD 12.697,7 millones y representó el 31,2% del PIB. En la misma gestión, los desembolsos fueron de USD 1.366,2 millones, los cuales fueron mayores a los pagos de capital por USD 503,8 millones; este dato considera tanto la deuda multilateral como la deuda bilateral²⁸.

Para los analistas económicos en el país, la cada vez más grande necesidad bruta de financiamiento fiscal de Bolivia representa una vulnerabilidad crónica que, sumada a la reducción constante de las reservas internacionales (de USD 6.500 millones a fines de 2019 a USD 4.300 millones a fines de julio de 2022), ponen en mayor riesgo a la economía mercado. A esto tendremos que añadir el comportamiento del déficit fiscal durante seis años: hasta 2019 el promedio del déficit fiscal era de 7,2%, en 2020 ascendió a 9,2% y para los años 2021 y 2022 el programa fiscal financiero considera un déficit fiscal promedio de 8%.

Estos datos son la expresión de un escenario en que la reducción del espacio fiscal es resultado de la combinación de un menor dinamismo de los ingresos públicos y una mayor presión del gasto público.

27. Fuente: SIGADE – Banco Central de Bolivia (BCB) 2020

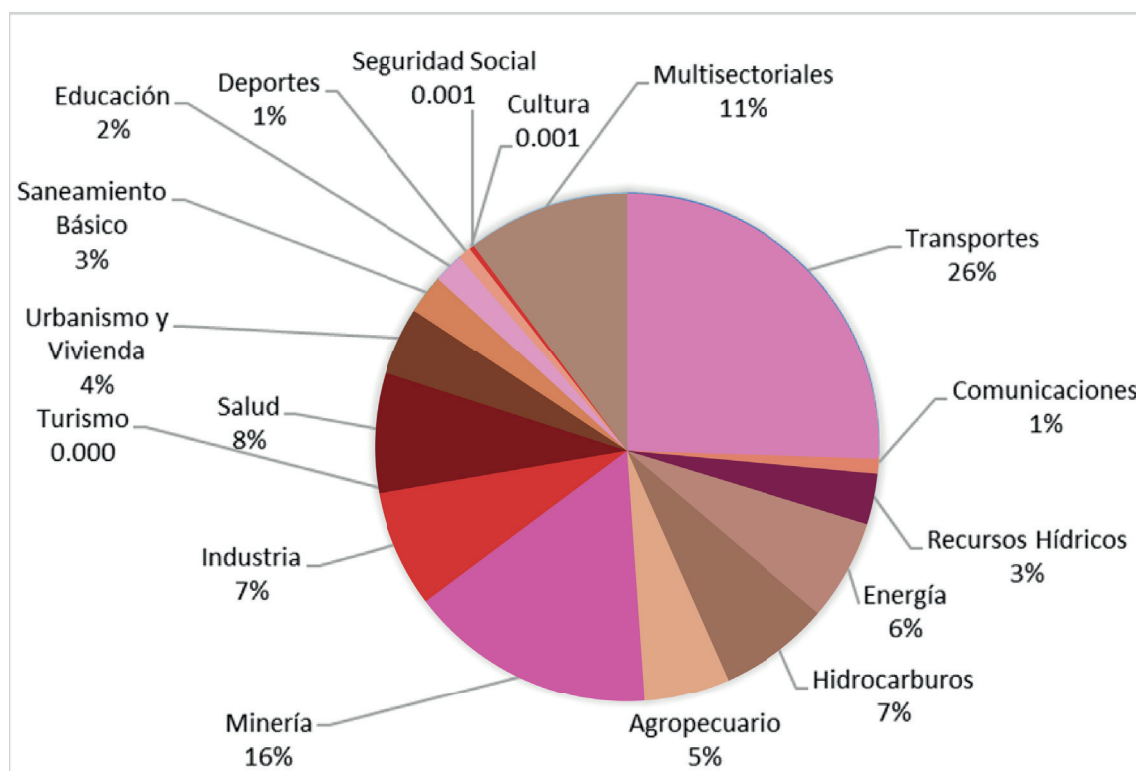
28. Fuente: SIGADE – Banco Central de Bolivia (BCB) 2021

IV Aproximación al gasto público en salud sexual, salud reproductiva y violencia contra las mujeres: análisis del gasto de inversión en presupuestos sensibles al género

El PGE está conformado por 17 sectores que responden a la clasificación económica más que al sistema de planificación. En el presente análisis de los presupuestos públicos y la influencia de los organismos multilaterales en el financiamiento al gasto público, nos concentraremos en mirar las características del gasto de inversión pública.

Según la Fundación Jubileo, en su Reporte de Coyuntura N° 44 de febrero de 2022, la inversión pública programada para 2022 se mantiene en el marco de la disminución de ingresos.

Gráfico N°3. Distribución sectorial de la inversión pública en el presupuesto 2022 (en porcentaje)

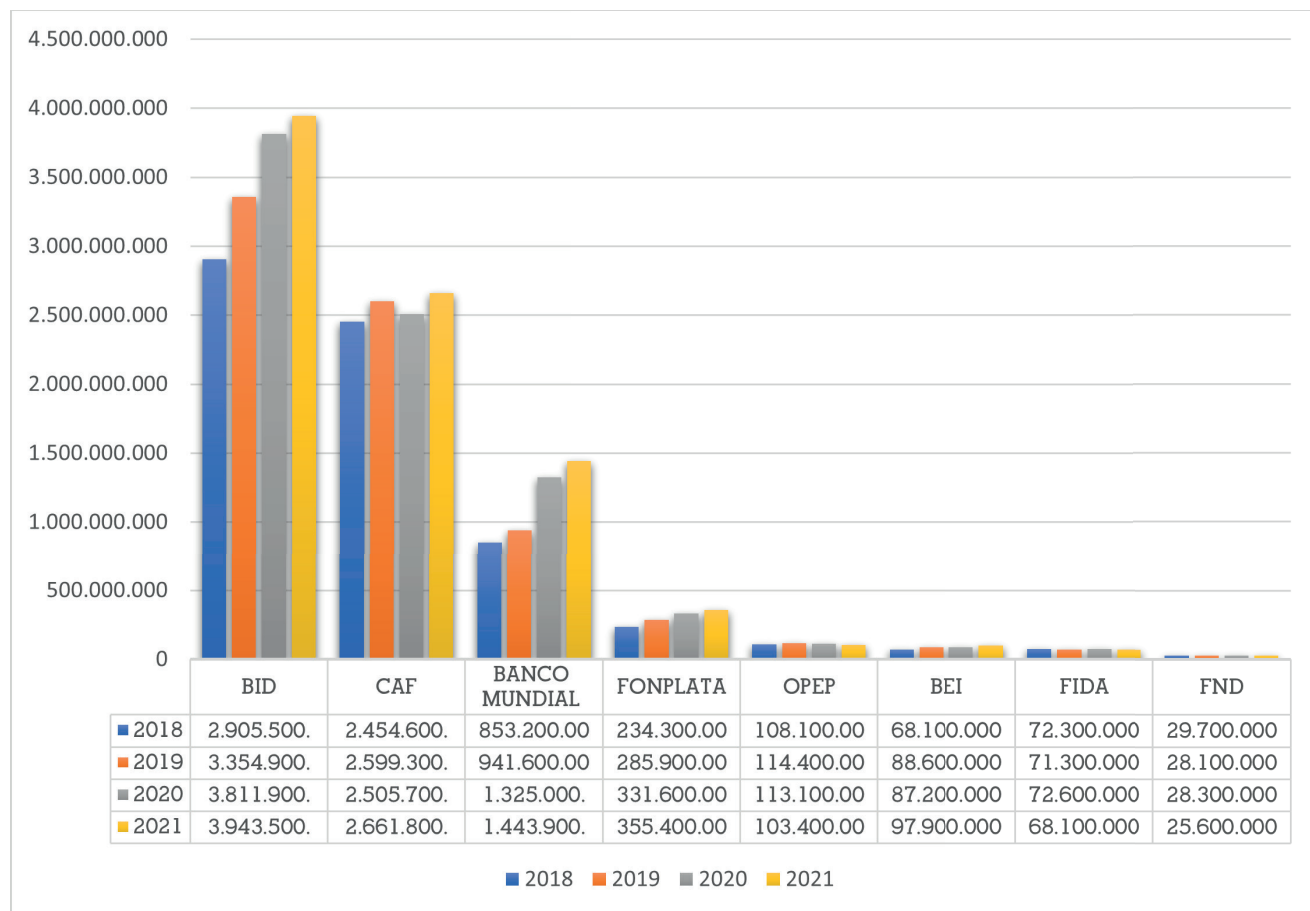


Fuente: Fundación Jubileo con base en datos del Presupuesto General 2022.

Para 2022, los principales sectores priorizados con mayores recursos son: Transportes — caminos y otros— al igual que años anteriores, con 26% de la inversión total; Minería (16%), Multisectorial (11%) y Salud (8%). Estos cuatro sectores suman 61% de la inversión total.

El presupuesto 2022 proyectaba un déficit fiscal del 8% que será enfrentado con la venta de bonos del tesoro y tampoco está exento del riesgo de inflación.

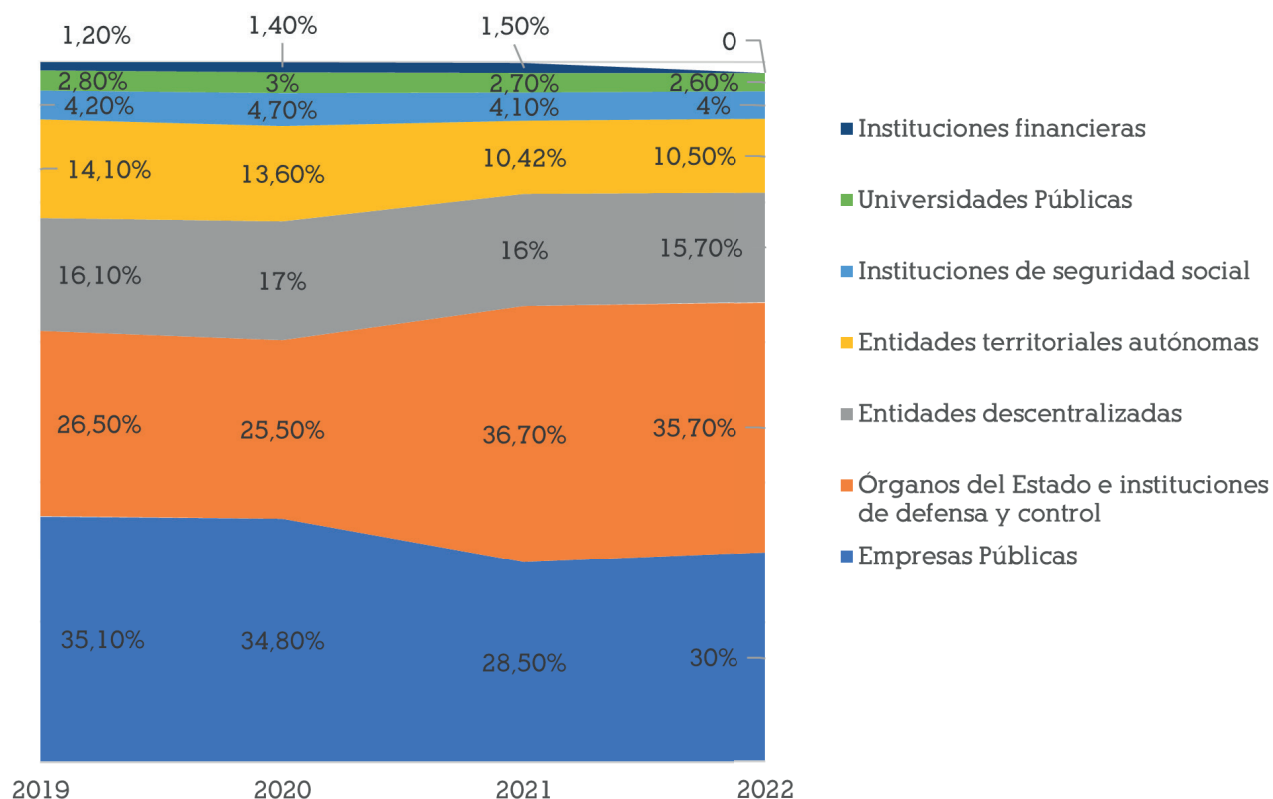
**Gráfico N° 4. Variaciones del presupuesto programado por año
en MM de Bs y MM de USD**



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuestos ciudadanos 2019 a 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El gráfico anterior solo muestra el volumen del presupuesto programado por año en bolivianos y en dólares. La reducción del presupuesto programado para 2020 no puede ser atribuido a la crisis del COVID-19, puesto que el mismo fue aprobado por la Asamblea Plurinacional en diciembre de la gestión anterior. El presupuesto público es altamente dependiente de los precios de las materias primas en el mercado mundial: al descender los precios de los commodities, se incrementa el costo del crédito externo. Esto hace que el Estado erogue más gastos e incremente el déficit fiscal, como viene ocurriendo desde 2014.

Gráfico N°5. Distribución del gasto público consolidado a nivel institucional en porcentajes, por año



FUENTE: Elaboración propia con datos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, PGE programado de los 2019 al 2022.

Con el gráfico anterior se pretende llamar la atención sobre la inequitativa y concentrada redistribución de los recursos que afecta directamente al ejercicio de los derechos humanos de las personas y expresa las prioridades que tiene el gobierno en la distribución del gasto.

Más de 400 empresas públicas se llevan entre el 28,5% y el 35,0% del PGE. Son las empresas públicas de energía, hidrocarburos, minería, acopio, almacenamiento y distribución de alimentos y metalúrgicas. Entre ellas están también las fábricas de papel, de textiles y otras que registran pérdidas constantes desde su creación. En términos de ocupación de la fuerza de trabajo, según el reporte del CEDLA²⁹, esta representa menos del 5% de la fuerza laboral.

Los órganos del Estado, las instituciones de defensa y control, así como las entidades descentralizadas, reciben al menos dos veces más ingresos que los gobiernos autónomos municipales, las gobernaciones departamentales, autonomías indígenas campesinas y autonomías regionales, sumando estos un total de 350 gobiernos. Los derechos se concretizan en el nivel municipal, ahí se espera que la ciudadanía tenga mayor cercanía o

29. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario – CEDLA / Grupo sobre Política Fiscal y Desarrollo – GPF. Más Ruido que Nueces, Análisis de los emprendimientos empresariales del Proceso de Cambio CEDLA N° 26 Junio 2018 / La Paz, Bolivia Serie: Grupo Sobre Política Fiscal y Desarrollo

proximidad con el poder político y participe en la toma de decisiones; no solo a través de sus representantes, sino de forma directa a través de los procesos de planificación participativa municipal, regional y departamental. El municipio es el espacio de toma de decisiones donde muchas de las necesidades y demandas de la ciudadanía deberán ser escuchadas y atendidas, dentro de las competencias que otorga la Ley de Autonomías 031/2010. Entre esas competencias está la de abrir oportunidades para el ejercicio del derecho a la educación gratuita en todos sus niveles, el acceso a la salud a la salud gratuita y a la medicina natural y occidental. Es la competencia denominada NAMAD (Niñez, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad), que obliga a los municipios a desarrollar políticas, programas, proyectos y servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

El desarrollo de servicios de salud sexual y reproductiva, la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la lucha contra la violencia hacia las mujeres; así como la promoción del acceso al empleo y al desarrollo económico local está en manos de los gobiernos autónomos municipales, autonomías indígenas, gobernaciones y autonomías regionales.

Contrariamente al gran número de competencias y obligaciones atribuidas a estos gobiernos subnacionales, reciben tan solo entre el 10% y el 14% del total del PGE, casi tres veces menos que las empresas públicas y dos veces menos que los órganos del Estado y las entidades de defensa y control.

Esta desigualdad está afincada en los criterios neoliberales de redistribución del gasto público que la Ley 031/2010 de Autonomías y Descentralización se encarga de ratificar y legalizar. El TGN asigna recursos a los municipios por número de habitantes y clasifica a los mismos también por el mismo criterio. Los municipios de categoría A son municipios compuestos mayoritariamente por población indígena campesina que tienen una concentración poblacional no mayor a 5.000 habitantes; son generalmente los municipios más pobres, con tasas de pobreza por NBI superiores al 77%. Los municipios de categoría B también son municipios rurales, con altos índices de pobreza y una concentración de hasta 15.000 habitantes, y los municipios de categoría C son ciudades intermedias de hasta 50.000 habitantes, donde la concentración de la pobreza es menor. Por último están los municipios de clase D, con una población mayor a 100.000 habitantes. Como se asigna los recursos por número de habitantes, los municipios que son pobres y expulsores lo seguirán siendo, puesto que el Estado central no destina recursos para superar las condiciones de pobreza y desigualdad que enfrentan estos municipios. Mientras tanto, los municipios grandes tienen todos los servicios y seguirán concentrando los recursos en desmedro de los más pobres.³⁰

30. *Silvia Fernandez (2016) Contribuciones de la inversión pública de gobernaciones y municipios a la igualdad de género*

Tabla N° 11. Distribución de gastos públicos consolidados a nivel institucional en miles de millones de Bs

Año	Empresas Públicas	Órganos del Estado e instituciones de defensa y control	Entidades descentralizadas	Entidades territoriales autónomas	Instituciones de seguridad social	Univ. públicas	Instituciones financieras
2019	75.350	56.833	34.628	30.224	9.029	6.100	2.561
2020	73.307	53.706	35.886	28.665	10.007	6.277	3.045
2021	65.159,90	83.907,80	36.537,10	23.863,60	9.307	6.060,60	3.521,10
2022	70.418	83.897	36.906	24.597	9.374	6.179	3.720

FUENTE: Elaboración propia, con base en datos Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, PGE programado de 2019 a 2022.

La distribución del gasto público expresa por un lado la concentración de los recursos en el nivel central de Gobierno, aspecto que restringe el ejercicio de la autonomía de las entidades territoriales autónomas.

El presupuesto público para la atención y erradicación de la VRG, avances y desafíos

La superación de las desigualdades de género y las desigualdades sociales están en manos de una política fiscal expansiva que, a través de los PTC, financia la política de protección social. En esta dinámica económica, incluso el financiamiento para la erradicación de la violencia patriarcal está condicionada al mercado internacional, al precio de las materias primas y otros bienes en el mercado mundial.

Para abordar el financiamiento a servicios de salud sexual y reproductiva y a la atención de la violencia basada en género, es necesario referirnos al modelo de seguridad social y las políticas vigentes en este ámbito. La seguridad social en Bolivia, como en el resto América Latina, está estrechamente vinculada al salario, a la protección del trabajador, la trabajadora y a la protección de la reproducción de la fuerza de trabajo, momento en el que las mujeres ingresan a los sistemas de seguridad social a partir del matrimonio y la maternidad. Este camino de la seguridad social por la composición del empleo no cubre ni el 10% de la población. El 80% de la fuerza laboral está en el sector informal (Boletín económico semestre 1, 2022. Ministerio de Economía y Finanzas).

Otro concepto que interesa es el de la protección social. El concepto de McCord (2013) citado en Justicia tributaria para la protección social de mujeres (Sefarini, 2020) señala que la “protección social comprende transferencias en efectivo o en especie proporcionadas por el Estado para compensar la falta o la insuficiencia de ingresos. La protección social puede ser de naturaleza contributiva o no contributiva, y caracterizarse como seguro social o asistencia social en consecuencia. El seguro social proporciona beneficios para las y los trabajadores y sus familias vinculadas a las contribuciones laborales, mientras que la asistencia social proporciona beneficios no contributivos diseñados para proporcionar niveles mínimos de seguridad de ingresos para quienes no pueden participar en los planes de seguro social.

La asistencia social implica la prestación de apoyo a quienes no pueden trabajar debido a enfermedad, discapacidad, maternidad, lesiones laborales, desempleo o vejez”.

Para otros autores la protección social no solo se centra en el ámbito económico y de los ingresos, se refiere a un conjunto de desigualdades. Para Devereux y Sabates-Wheeler (2004) es el conjunto de todas las iniciativas—formales e informales—que brindan asistencia social a individuos y hogares extremadamente pobres, servicios sociales para grupos que necesitan atención especial, pues de otra manera se les negaría el acceso a servicios básicos; seguro social para proteger a las personas contra los riesgos y las consecuencias de las crisis, esto con equidad social.

El marco de referencia más común en los países de América Latina y El Caribe es el de organismos internacionales como el BID, el BM y el FMI. Para estas entidades la protección social está dirigida a enfrentar riesgos económicos y en poblaciones concentradas en los niveles de menores ingresos, especialmente las personas en situación de pobreza o extrema vulnerabilidad. Por lo general, se mantiene su capacidad de consumo mínimo a través de una transferencia de ingresos o en especie. La estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad del crecimiento son el objetivo de las intervenciones de protección social, de esta forma ingresa en el ámbito de la política fiscal.

La importancia del derecho a la salud para el Gobierno central está representada en el porcentaje del gasto en salud respecto al presupuesto general del Estado: para el año 2018 era del 13,67% y para 2020, primer año de la pandemia del coronavirus, alcanzó el 15,88 %.

**Tabla N°12. Gasto público social (Por función social) 2018 - 2020,
en millones de Bs**

DESCRIPCIÓN	2018	2019(p) ³¹	2020(p)
EN MILLONES DE BOLIVIANOS			
Gasto público social total	54.678	55.567	51.430
Medio ambiente	2.224	2.629	1.981
Vivienda y servicios comunitarios	2.124	2.514	1.986
Salud	14.048	15.551	14.836
Actividades recreativas, culturales y de religión	995	585	371
Educación	22.799	22.629	20.543
Protección social	12.453	11.624	11.687
Otros gastos sociales	34	35	26
COMO PORCENTAJE DEL PIB			
Gasto público social total	19,64	19,66	20,35
Medio ambiente	0,8	0,93	0,78
Vivienda y servicios comunitarios	0,76	0,89	0,79
Salud	5,05	5,5	5,87
Actividades recreativas, culturales y de religión	0,36	0,21	0,15
Educación	8,19	8,01	8,13
Protección social	4,47	4,11	4,62
Otros gastos sociales	0,01	0,01	0,01
COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL			
Gasto público social total	53,22	54,95	55,04
Medio ambiente	2,16	2,6	2,12
Vivienda y servicios comunitarios	2,07	2,49	2,13
Salud	13,67	15,38	15,88
Actividades recreativas, culturales y de religión	0,97	0,58	0,4
Educación	22,19	22,38	21,98
Protección social	12,12	11,49	12,51
Otros gastos sociales	0,03	0,03	0,03

31. La "p" al lado derecho del dato significa datos preliminares

COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL			
Gasto público social total	100	100	100
Medio ambiente	4,07	4,73	3,85
Vivienda y servicios comunitarios	3,89	4,52	3,86
Salud	25,69	27,99	28,85
Actividades recreativas, culturales y de religión	1,82	1,05	0,72
Educación	41,7	40,72	39,94
Protección social	22,77	20,92	22,72
Otros gastos sociales	0,06	0,06	0,05

Fuente: Elaborado por UDAPE con datos del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.

A partir de la aprobación del DS 2145/2014 de financiamiento a la Ley 348/2013 para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, los programas de gasto en políticas de igualdad de género y atención a la violencia contra las mujeres se incorporaron en el presupuesto de los gobiernos departamentales, de ministerios y de otros organismos de nivel nacional. Esta ampliación de los programas de gasto en igualdad de género a nivel nacional pudo haber sido un gran avance de no haberse incorporado en los mismos el gasto de inversión para “grupos vulnerables y de la mujer”, como se mencionó anteriormente. Para el presupuesto 2021³², en el nivel nacional los programas de gasto que incluyen grupos vulnerables y mujeres corresponden a la siguiente denominación: “Promoción y políticas de género y protección social Actividades: 90. Niña, Niño y Adolescente; 91. Juventud; 92. Garantía a las Mujeres una vida libre de Violencia; 93. Personas con Discapacidad; 94. Personas Adultas Mayores; 95. Trata y Tráfico de Persona. Para las gobernaciones el programa de gasto es: 90. Fortalecimiento a la FELCV. Las gobernaciones deben además financiar las casas de acogida y refugio temporal de acuerdo a la ley 348/2013.

En los presupuestos municipales del año 2021, el actual programa de gasto en igualdad de género es el programa N° 25 “Promoción y Políticas para Grupos Vulnerables y de la Mujer”, que incluye recursos para el pago de la Renta Dignidad “25 00 88 Renta Dignidad y 25 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad”. Estas asignaciones presupuestarias corresponden a PTC y no a cuestiones para la igualdad de género y lucha contra la violencia hacia las mujeres. Solo se mantiene el programa N° 26 “Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia”.

En al menos las tres últimas gestiones presupuestarias no están visibles en los reportes de presupuestos programados del Ministerio de Economía y Finanzas, las asignaciones presupuestarias correspondientes al programa de gasto N°25 Servicios Legales Integrales Municipales, dirigido a la atención a la violencia contra las mujeres.

De acuerdo al SEPMUD en 2015 existía un total de 295 Servicios Legales Integrales Municipales (SILM) en al menos el 60% de los municipios. Para 2020, esta fuente registró un total de 175 SILM. A pesar de que en el clasificador por Objeto de gasto todavía se incluye el inciso vi) “Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

32. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (2020), Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2021

en el marco de la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 2145 de 14 de octubre de 2014, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto de 2019”³³.

Estas disonancias cognitivas son frecuentes en el presupuesto público y representan sesgos de género desfavorables para las mujeres. Se mantiene la protección y garantía de los derechos de las mujeres en las leyes relativas a la igualdad de género y lucha contra la violencia en un instrumento y se elimina en otros instrumentos presupuestarios o se incluyen gastos que no corresponden a la búsqueda de la igualdad de género.

Los reportes de presupuestos sensibles al género desarrollados por ONG como la Fundación Colectivo Cabildeo, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral Agrario elaborados hasta 2016 dan cuenta de que la inversión en igualdad de género en gobiernos municipales alcanzó en 2015 al 1,91% y en gobernaciones a 1,26%, siendo la inversión municipal en lucha contra la violencia tan solo del 0,33 % del total de los presupuestos de inversión municipales³⁴.

En la tabla N° 13 se presenta una rápida y gruesa identificación de los montos programados en los programas de gasto referidos a la igualdad de género y atención a otras desigualdades denominadas “grupos vulnerables” para las gestiones 2019 a 2021 en los presupuestos de entidades del nivel central y de nueve gobernaciones y la totalidad de municipios³⁵.

Tabla N° 13. Incidencia del gasto de inversión en programas de gasto “promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer” y Defensorías en relación al presupuesto total de inversión, gestiones 2019 a 2021, nivel nacional, en millones de USD

Año	Presupuesto total de inversión	Monto en programas para grupos vulnerables y de la mujer	Porcentaje de incidencia de programas para grupos vulnerables en el presupuesto de inversión
2019	41.131.842.312,07	651.157.875,92	1,58
2020	40.551.361.978,16	532.433.298,74	1,31
2021	42.471.251.703,30	535.729.960,72	1,26

Fuente: Construcción con datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Presupuestos programados gestiones 2019, 2020 y 2021

33. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (2020), *Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2021*

34. Fernández C. Silvia (2016) *Contribución de la inversión pública 2015, de gobernaciones y municipios, a la igualdad de género*, CPMGA – OXFAM Bolivia

35. No se incluye el presupuesto programado de gobiernos municipales en el programas 25 porque el mismo incluye gastos de transferencias condicionadas que en sí mismas presentan sesgos de género y racistas; se requiere más tiempo de indagación para conocer los montos que asignan los 340 municipios a la inversión en igualdad de género, es decir, a inversión focalizada en mujeres para cerrar brechas de género, inversión en redistribución del trabajo de cuidados y la inversión correspondiente a la construcción de cultura de igualdad.

En los programas de gasto referidos a la igualdad de género desaparece las palabras igualdad de género y a cambio se incorpora el concepto de grupos vulnerables, considerándose a las mujeres parte de los mismos. Esto expresa un nuevo sesgo de género androcéntrico en que la mujer no es considerada como un sujeto en sí mismo, sino que por no ser varón tiene una condición de vulnerabilidad. De esta forma se ignora su condición de sujetos portadores de derechos en tanto seres humanas, sino que además no se reconoce las contribuciones que realizan las mujeres con el trabajo de regeneración y cuidado de la vida en el hogar.

Los bajos porcentajes de inversión presentados atentan contra la vida de las mujeres porque solo estas sufren violencia en razón de género. En 2019 el presupuesto programado para la atención a la violencia contra las mujeres, la eliminación de desigualdades de género y la atención a “grupos vulnerables” en el país fue de apenas el 1,58% del total del presupuesto. El presupuesto para 2020, elaborado antes de la presencia del COVID-19 y con el que se enfrenta la violencia contra las mujeres y las otras discriminaciones, fue todavía más reducido: alcanzó al 1,31%. Para el año 2021, el presupuesto total se incrementó en cerca de USD 3 millones; en relación al presupuesto total, la incidencia de la inversión en igualdad de género descendió a 1,26%. Además, estas asignaciones presupuestarias siempre tienen tendencias a la baja.

Otro elemento a destacar del cuadro anterior es que los bajos porcentajes de inversión en atención a grupos vulnerables incluyen parte de los PTC.

Según el **Ranking de Inversión en Igualdad Equidad de Género 2020** del Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres³⁶, la inversión municipal programada en igualdad de género ha continuado su descenso en 2020: bajó en 22,5% respecto a 2019. El impacto de la crisis del COVID-19 se evidencia en la reducción de la ejecución presupuestaria, que apenas alcanzó al 62,36%, el nivel más bajo de los últimos años, según la fuente citada.

A continuación, aplicaremos la herramienta **Categorías e indicadores de orientación, análisis y medición del gasto público para la igualdad de género** para el análisis de la igualdad de género en el gasto público del periodo de estudio (2019 a 2022). En principio diremos que el indicador de Inversión en Igualdad de Género (IIG) está compuesto por cuatro categorías de análisis, la primera referida al gasto dirigido exclusivamente a mujeres con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad de género y promover la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

La segunda categoría se refiere a la inversión pública destinada a la redistribución de las tareas del cuidado y la regeneración de la fuerza de trabajo, entre la familia, la comunidad y el Estado. Esta inversión beneficia a las mujeres y a las familias en procura de liberar a las mujeres del tiempo de trabajo doméstico para habilitar oportunidades en el ejercicio de sus derechos humanos. La tercera categoría es la inversión dirigida a eliminar patrones culturales discriminatorios con condición de género, raza y clase. La cuarta categoría es de inversión para la eliminación de la violencia en razón de género y nombra, que contabiliza los gastos públicos referidos a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Estas categorías e indicadores nos permiten medir en gasto de inversión la totalidad de los presupuestos y depurar de los programas de gasto tradicionalmente destinados a la igualdad de género (programas 25 y 26) aquellos que no contribuyen directamente a la igualdad de género. Entre otros gastos que no se toman en cuenta en esta medición está la construcción de infraestructura hospitalaria materno infantil, por lo que los resultados

36. <https://mujeresyjusticiafiscal.org/>

de esta medición siempre son menores a los resultados de otras mediciones tradicionales guiadas generalmente por la metodología de gasto etiquetado.³⁷

De la aplicación de estas categorías en la tabla N° 13 se observa las asignaciones presupuestarias en las cuatro categorías de inversión en igualdad de género. En los tres años analizados, el porcentaje de inversión en igualdad de género se mantiene en promedios bajos todos los años con el 0,16%. En 2020 la programación del gasto en IIG se redujo al 0,13%. En 2021 sobresalieron dos montos de la regularidad y esto se debe a que en la categoría de inversión focalizada en mujeres se registró una inversión de 44 millones de bolivianos asignados a la construcción de casas de la mujer. Situación similar ocurrió en la categoría de gasto de inversión en corresponsabilidad en la reproducción de la fuerza de trabajo y la familia, con 19 millones de bolivianos asignados a la construcción de guarderías.

Tabla N° 14. Bolivia: Distribución del presupuesto programado en igualdad de género según categoría de gasto en igualdad de género en Bs. y porcentaje

Años	Presupuesto General del Estado PGE en MM BS	Total, gasto nacional en IFM en millones de Bs	Total, de gasto en ICSPCFRFT en millones de bs	Total, gasto en inversión en construcción de cultura de igualdad (ICI)	Total, gasto en erradicación de la VRG, en millones de bs	Inversión total en igualdad de género	% de incidencia de IIG en el PGE
2019	285.866.304.069	9.543.913,00	10.512.316,30	427.300.513	11.199.146,00	458.555.888,85	0,16
2020	281.831.965.748,00	8.949.450,09	735.868,97	340.369.511,00	6.182.924,00	356.237.755,68	0,13
2021	295.175.199.337,00	44.474.358,00	19.765.112,00	348.780.716,00	13.678.925,00	426.699.112,00	0,14

Elaboración propia: Datos contruidos con base en presupuestos programados 2019, 2020, 2021 según categoría programática de gastos, fuente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2021

En la categoría de “inversión en cultura de igualdad” se ha registrado inversiones importantes dirigidas a promover el cambio de patrones culturales sexistas, racistas y discriminatorios.

El presupuesto programado de la gestión 2019 reportó una asignación para la lucha contra la violencia de solo USD 11 millones, que representan el 0,01% del total del presupuesto nacional programado. En montos absolutos, la mayor inversión programada fue de Bs 73 millones.

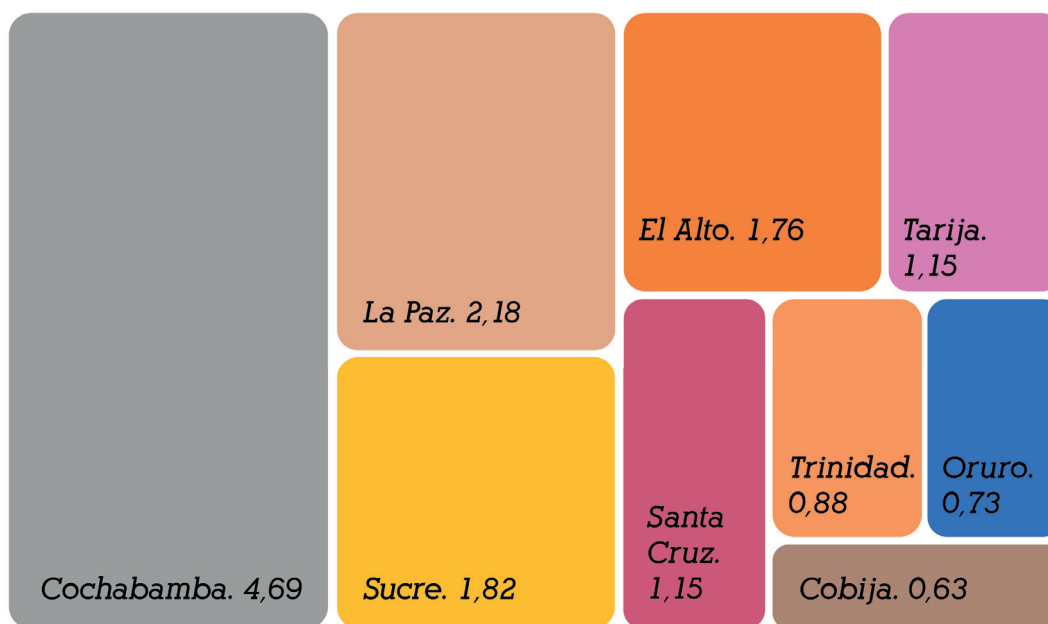
Los bajos porcentajes de incidencia del gasto en igualdad de género en el presupuesto de inversión responden a las características del modelo económico y la política fiscal pues, como vimos en el análisis del gasto por sectores económicos, existe una concentración del gasto en la producción y reproducción del capital, y la inversión pública para la regeneración y cuidado de la vida humana queda reducida a porcentajes que están por debajo de un dígito.

El único reporte oficial sobre el gasto público en atención y prevención de la VRG es elaborado por el Servicio Estatal de Autonomías (SEA). Para el año 2019 el SEA presentó el siguiente

³⁷. Fernández Cervantes Silvia, (2016): *Contribuciones de la inversión pública 2015, de gobernaciones y municipios, a la igualdad de género*, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, OXFAM Bolivia

ranking municipal de gasto en atención y prevención de la violencia por categoría de municipio. Esta medición incluyó asignaciones presupuestarias de la política de protección social como el bono madre-niño (Juana Azurduy) y el Bono de Permanencia Escolar y las asignaciones para personas con discapacidad. Al no contribuir estas directamente a la igualdad de género y lucha contra la violencia no ingresan en la medición del Indicador de Inversión en Igualdad de Género.

Gráfico No 6. Gasto Capitales + El Alto, (2019)
(en millones de Bs.)



Fuente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Elaboración: Servicio Estatal de Autonomías

4.1. Inversión pública en salud sexual y reproductiva y eliminación de la VRG

Como parte de las características de la política fiscal, ratificada en este caso por la Ley 031/2010 de Autonomías y Descentralización, la coparticipación tributaria en la distribución de los recursos se realiza a través del “criterio poblacional”; es decir, que los recursos de coparticipación tributaria se distribuyen según el número de habitantes de cada municipio y departamento.

La influencia del “criterio poblacional” en la distribución de los recursos para servicios de salud se puede apreciar en la tabla siguiente. En los departamentos con menor número de habitantes y, por tanto, con mayor presencia de municipios con alta incidencia de pobreza como Chuquisaca, Potosí, Tarija, Oruro, Beni y Pando —cinco de los nueve departamentos— se recibe menor cantidad de recursos para la atención a la salud que en los departamentos de mayor concentración poblacional. Esta inequidad se ve reflejada en las diferencias de costo por prestaciones en salud; por ejemplo, en Chuquisaca la incidencia de la pobreza (FGTo) es de 54,3%³⁸. Para 2019, en el departamento de La Paz la incidencia de la pobreza (FGTo) era de 43%. El mismo año, en Chuquisaca existían más necesidades insatisfechas, pues la gente vive con menos ingresos que en La Paz. Esta condición tendría que llevar a las

38. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2016-2021

autoridades a asignar más recursos a Chuquisaca para acortar las brechas de pobreza; sin embargo, por el criterio poblacional de distribución de recursos, cada prestación tiene un costo diferenciado por departamento: para Chuquisaca el costo de una prestación es de Bs 30,8, en tanto que en La Paz es de Bs 38,9. La población con mejores ingresos recibe mejor calidad o mayor cantidad de prestaciones que la población pobre. Otro ejemplo es el costo de las prestaciones en Santa Cruz, con una incidencia de la pobreza (FGTo) de 24,8%. Cada prestación tiene un costo de Bs 31,60, en tanto que en Potosí la incidencia de la pobreza alcanza a 45,5% y el costo por prestación es de Bs 23, 98.

Tabla N° 15. Número de prestaciones o servicios en salud y costos de las mismas, según departamento, en millones de Bs (2017 - 2019) (1)

DEPTO.	2017		2018		2019 (2)	
	Número de prestaciones en salud	Costo de las prestaciones en salud	Número de prestaciones en salud	Costo de las prestaciones en salud	Número de prestaciones en salud	Costo de las prestaciones en salud
Chuquisaca	3.344.819	100.380.841	3.271.518	100.224.223	513.374	16.545.296
La Paz	9.144.389	351.548.205	9.187.300	321.662.124	1.080.096	32.272.647
Cochabamba	7.158.506	259.773.606	7.580.052	272.956.772	1.057.877	35.348.397
Oruro	2.505.383	65.598.925	2.445.852	67.439.689	263.927	5.916.215
Potosí	3.075.917	80.726.448	3.105.345	82.178.732	405.965	9.734.472
Tarija	1.934.420	69.109.034	1.804.081	65.370.629	219.230	6.615.259
Santa Cruz	10.662.762	377.441.996	11.153.862	396.995.348	1.564.484	49.451.653
Beni	2.017.374	62.542.717	1.960.260	60.244.797	209.195	5.863.747
Pando	555.170	14.969.693	586.924	15.890.638	84.254	2.310.788
TOTAL	40.398.740	1.382.091.465	41.095.194	1.382.962.952	5.398.402	164.058.475

Fuente: INE, elaborado con datos del Ministerio de Salud y Deportes

Nota: La Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 señala que las prestaciones en salud comprenden las acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales. En la gestión 2019, solo 281 Municipios reportaron datos al Ministerio de Salud.

Otro elemento notorio es la constante reducción del presupuesto asignado por año, el mismo que se constata en la reducción de número de prestaciones. El caso más dramático es el de Pando, que para 2017 registraba 555.170 prestaciones y en 2019 solo alcanzó a 84.254 prestaciones, que implica una reducción de la calidad de la prestación del servicio de salud, reducción que se presenta como regla en los tres años. Lamentablemente, la información de prestaciones en salud para los años de estudio, no está disponible en el sistema de información de salud. La única información actualizada es la referida a las prestaciones COVID-19.

En la tabla siguiente podemos observar el descenso de las coberturas en partos institucionales, control prenatal y en el porcentaje de mujeres en edad fértil con orientación en la planificación familiar. El gasto público per cápita en salud medido solo para 2018 es de

USD 178,50 y corresponde al gasto consolidado de empresas municipales relacionadas con alguna de las funciones sociales, pueden ser servicios de salud o servicios de cuidados de niños, niñas y personas adultas mayores. El dato más cercano a la realidad de la inversión en salud es el gasto de inversión pública ejecutada per cápita, que en promedio alcanza los USD 24 anuales.

Tabla N° 16. Bolivia. Cobertura en la provisión de servicios de salud

INDICADOR	2018	2019	2020	2021
Población beneficiaria del seguro social de corto plazo	(n.d.) ³⁹	(n.d.)	(n.d.)	(n.d.)
Cobertura de partos institucionales (%) (1)	83,1	80,6	73,6	71,7
Cobertura de 4° control prenatal (%) (1)	70	65,3	48,7	58,7
Porcentaje de mujeres en edad fértil con orientación en planificación familiar (4)	22,4	20,8	13,3	13,3
Recursos físicos (5)				
Número de habitantes por establecimiento de salud	2.889	2.890	2.890	2.881
Número de habitantes por establecimientos de salud de 1er Nivel (6)	3.136	3.149	3.157	3.149
Número de habitantes por establecimientos de salud de 2° Y 3er Nivel (7)	37.698	36.317	35.173	35.035
Número de habitantes por cama hospitalaria (8)	532	524	484	(n.d.)
Recursos humanos (9)				
Número de ítems creados en el subsector público de salud	2.005	2.376	3.595	(n.d.)
Recursos financieros				
Gasto público social per cápita en salud (en bs)	1.242,40	(n.d.)	(n.d.)	(n.d.)
Gasto de inversión pública ejecutada per cápita en salud (en \$us.)	24,2	25,9	20,3	24,2

Fuente: INE,}. Elaborado con información del Ministerio de Salud y Deportes (MSD) y otras entidades públicas.

(1) Las coberturas consideran las proyecciones de población de grupos especiales (mujeres en edad fértil, embarazos, abortos, partos y nacimientos) y de grupos de edad en salud, fueron actualizadas para el periodo 2012 a 2020, de acuerdo a Revisión 2020 del INE (Circular MSyD/DGP/SNIS-VE/CR/30/2021 de fecha 29 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Deportes).

(4): Información del Sistema Nacional de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica (SNIS-VE).

(6): Establecimiento de 1er. Nivel: Centros de Salud y Puestos de Salud.

(7): Establecimientos de 2° Nivel (Hospital Básico) y 3er Nivel (Hospital General e Instituto Especializado). En 2006, establecimientos de salud de 2° nivel incluye además Centro de Salud Hospital; en establecimientos de salud de 3er nivel incluye además Hospital de Especialidad, H. Ref. Departamental y H.Ref. Seguros de Salud.

39. No se tiene el dato.

(8): A partir del 2005 las camas hospitalarias corresponden a Puestos de Salud, Centros de Salud, Hospital Básico, Hospital General e Instituto Especializado (INE).

Para identificar dónde se registran los gastos de inversión en proyectos y servicios en DSDR y VRG accedimos al presupuesto por categoría programática de gastos de 340 gobiernos municipales autónomos y cuatro autonomías indígenas campesinas. En la tabla siguiente se presenta el gasto de inversión pública en salud sexual y salud reproductiva.

Tabla N° 17. Presupuesto municipal programado y ejecutado en programas de salud sexual y reproductiva, en Bs, 2021

Departamento	Número de municipios	Presupuesto programado en salud sexual y reproductiva	Presupuesto ejecutado salud sexual y reproductiva
Chuquisaca	5	167.500,00	112.460,50
La Paz	0	-	0
Cochabamba	2	50.000,00	35.338,40
Oruro	2	23.500,00	5.970
Potosí	5	64.584,00	11.693
Tarija	0	-	0
Santa Cruz	3	15.540,00	7.078,01
Beni	1	182.220,00	157.608,93
Pando	2	23.000,00	5.000
Total	20	526.344,00	335.148,84

FUENTE: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, PGE programado 2021

De los 340 gobiernos autónomos municipales (GAM) y autonomías indígenas originaria campesinas (AIOC), un total de 20 GAM, incluyendo las ciudades capitales y El Alto, reportan la programación de asignación presupuestaria en programas con denominación específica vinculada a los derechos sexuales y derechos reproductivos. Varios son los factores a tomar en cuenta de la información presentada en la tabla N° 17. El primero es que los programas de salud sexual y reproductiva pueden estar inscritos en otros programas de salud de mayor dimensión o con denominaciones que refieran a la salud sexual y reproductiva que no es posible identificar en la estructura programática de gasto. Es el caso, por ejemplo, de los municipios del departamento de La Paz, donde no se registran claramente este tipo de programas, pero sí podemos afirmar que los servicios municipales de salud prestan atención en salud sexual y reproductiva.

En la mayoría de los municipios los programas y proyectos de salud están dentro de la categoría programática de gasto No. 200 a 209 bajo la denominación de Gestión de Salud, que además incluye el Servicios de Salud Universal y Gratuita (SUS), servicios de apoyo nutricional para niñas/os adultos mayores y personas en situación de calle. Por la dificultad de desagregar estos datos de los programas 200 al 209 se ha recuperado solo aquellos programas cuya denominación hacía referencia a salud sexual y salud reproductiva. Solo en

un municipio se identificó la asignación presupuestaria de Interrupción Legal del Embarazo, pero sin ejecución.

Las cifras en salud hablan también de otra dificultad: la baja capacidad de gasto. Por ejemplo, en Pando, donde la mayor parte de sus 15 municipios es fronteriza con Brasil y Perú, con problemas como el tráfico sexual o la presencia de trabajadoras y trabajadores sexuales, de Bs 23.000 asignados a dos municipios, uno de ellos el municipio capital, solo se ejecutó el 21,73% del total del presupuesto. Pareciera contradictorio, pero una de las causas de tener baja ejecución presupuestarias es tener baja asignación presupuestaria, con los escasos Bs 23.000 no es posible contratar personal para el desarrollo de las acciones previstas con esa asignación, por lo que el presupuesto no se ejecuta.

Estas características del presupuesto en salud y la escasa información de gasto público en salud sexual y reproductiva presentan un panorama desalentador para el ejercicio del derecho a la salud, particularmente del derecho a la salud sexual y a una salud plena.

Tabla N° 18. Presupuesto municipal programado y ejecutado en programas de lucha contra la violencia hacia las mujeres, en millones de Bs, 2021

Departamento	Número de municipios	Municipios que programan recursos	Municipios que programan y no ejecutan recursos	Presupuesto programado en atención a la VRG	Presupuesto ejecutado atención a la VRG
Chuquisaca	29	28	9	1.160.548,00	893.128,99
La Paz	87	80	41	1.450.858,52	1.015.367,71
Cochabamba	47	1	16	1.808.591,01	602.290,05
Oruro	35	3	22	1.257.590,92	898.843,51
Potosí	40	2	22	1.095.084,07	609.781,44
Tarija	11	1	3	3.569.081,17	686.110,49
Santa Cruz	56	3	32	1.527.273,10	231.291,78
Beni	20	1	11	1.110.789,08	219.512,31
Pando	15	3	10	699.110,00	359.831,00
Total	340	122	166	13.678.925,87	5.516.157,28
Autonomías Indígenas					
GAIOC de Raqaypampa	1		1	-	-
GAIOC Uru Chipaya				-	-
GAIOC de Salinas				-	-
GAIOC de Charagua Iyambae				9845	5959
GAI Guaraní Kereimba Iyaambae				3754	448,8

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, PGE programado 2021

La inversión pública para la atención y prevención de la violencia en razón de género (VRG) está incluida en una categoría de gasto específica y es posible identificarla con mayor facilidad en el programa 250 a 259.

De los 340 municipios, 122 no programaron recursos para la atención y prevención de la VRG en 2021. De los 218 municipios restantes, 166 programaron recursos, pero no los ejecutaron. El lamentable resultado de esta situación es que solo 52 municipios tuvieron un servicio de atención a la violencia o han realizado alguna acción relativa a la VRG.

La precariedad en los servicios de atención a la violencia es absoluta. De más de Bs 13 millones (USD 1.965.362,91) solo se ha ejecutado la gestión pasada el 40,2%. Esto se relaciona con el déficit de personal, pues la mayoría de los servicios no tienen equipos multidisciplinarios, y la falta de institucionalidad de los servicios, además de la alta rotación laboral de los cargos a contrato (servicios de consultoría) y la baja asignación presupuestaria. Si suponemos que los 166 municipios que programan gastos tienen al menos un servicio de atención a la VRG, la inversión por cada uno sería en promedio de Bs 82.000. Con este monto no se cubre un salario básico anual, por tanto no se puede ejecutar el gasto. Además, nueve municipios capital, más El Alto y cuatro ciudades intermedias, concentran más del 70% de los recursos para la VRG; entonces los montos que tienen inscritos el resto de municipios están por debajo de los Bs 3.000, que no alcanzan para el desarrollo de actividades.

En tanto estos servicios no se institucionalicen y no se incremente su presupuesto, no contaremos con servicios de atención a la VRG suficientes y de calidad.

Si bien no existen estudios específicos sobre los niveles de la precarización de los servicios del cuidado, salud sexual y reproductiva y atención a la VRG, y teniendo en cuenta el monto de presupuesto que se destina a la salud y la seguridad social de corto plazo, podemos afirmar que el ejercicio del derecho a la salud sexual y la salud reproductiva está cada vez más lejano para la mayoría de las mujeres, debido fundamentalmente a las medidas económicas implementadas durante el primer año de la crisis del COVID-19 y en el nuevo plan de gobierno.

V Conclusiones

Identificar y analizar la política fiscal de Bolivia en términos de contratación de deuda pública externa, austeridad económica y su efecto en el gasto público dirigido a los servicios de salud sexual reproductiva y de atención a la violencia no ha sido tarea fácil debido a las dificultades de acceso a la información. La escasa producción estadística y de registros administrativos en todos los campos de la gestión pública ofrece solo posibilidades de acceso a datos macro o gruesos agregados que, particularmente en el caso de la política fiscal y la contratación de deuda, no evidencia la existencia de datos concretos que permitan identificar clara y directamente cómo influye la contratación de la deuda pública y la política de austeridad económica en la financiación de la salud sexual y reproductiva y la atención a la violencia contra las mujeres.

Este trabajo nos ha permitido realizar aproximaciones a esta temática utilizando datos agregados como los presupuestos públicos, los montos, plazos y costos de la deuda externa pública y los cálculos de inversión pública en igualdad de género realizados en otros estudios.

Una primera constatación es que no es posible, por el nivel de agregación de los datos, saber cuánto impacta la política de austeridad económica en el gasto público de inversión en salud sexual y reproductiva y en violencia contra las mujeres; pero sí es posible inferir en los efectos de la política fiscal y la deuda pública en los servicios de atención a la salud sexual reproductiva y de la violencia contra las mujeres.

La lucha contra la violencia hacia las mujeres depende de los precios internacionales del petróleo y el gas natural. La fuente de financiamiento principal es un pequeño porcentaje del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), una fuente ampliamente volátil e inestable. Desde 2014 que el precio de los hidrocarburos se ha reducido a más del 50%. Esta característica de la fuente de financiamiento de los servicios de atención a la violencia afecta tanto a la calidad de los mismos como al número de servicios, que de principio ya eran precarios y escasos. En el estudio se evidenció que entre 2015 y 2020, de acuerdo al SEPMUD, se redujo en un 40,6% la cantidad de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), disminuyendo su número de 295 a 175 SILM. Este dato es anterior a los efectos de la crisis del COVID-19 en los servicios de atención a la violencia. Los datos postpandemia muestran una situación más precaria.

Si bien no existen datos oficiales o registros administrativos que permitan constatar en cuánto ha impactado la política de austeridad, que se tradujo en la reducción del 30% del gasto corriente del conjunto de la administración pública 2022, en la prestación de servicios contra la violencia, es claro que por los comportamientos típicos de la economía mercado, el presupuesto público privilegie la reducción o eliminación de estos servicios para hacer frente a las reducciones presupuestarias. Estos servicios son los menos institucionalizados y

son demandados por mujeres. La reducción del 40% de estos servicios en cuatro años está mostrando ese sesgo de género del presupuesto público de carácter macroeconómico, que tiende a eliminar del financiamiento a aquellas actividades que estén fuera de la ruta de la creación de capital.

Los volúmenes monetarios de amortizaciones y el pago de intereses y comisiones anuales a la deuda contratada suman más de USD 630 millones. Esta cantidad es superior al total de la inversión en igualdad de género, que para 2021 alcanza a Bs 426 millones (USD 61 millones).

Con el monto pagado como amortización de la deuda de un año se podría dotar a todos los municipios de servicios de atención a la VRG con todos los y las especialistas requeridos y no solo por un año, sino por varios años, se podrían construir las casas de acogida para víctimas de violencia o mejorar la educación, introduciendo principalmente la educación sexual afectiva.

Si bien no es claramente visible cómo impacta la contratación de la deuda en los servicios de salud sexual y reproductiva y atención a la VRG, la comparación entre las asignaciones presupuestarias dirigidas a la igualdad de género y los montos de las amortizaciones a la deuda externa nos muestran nuevamente que en el modelo de desarrollo hay una predilección o prioridad por garantizar la reproducción del capital antes de garantizar la reproducción de la vida humana y la naturaleza.

Se identificó solo un contrato de crédito por USD 456.062 millones que incluye el financiamiento para la adecuación intercultural del modelo de atención y el desarrollo de programas de educación y promoción dirigidos a la población en general y a escuelas (“escuelas saludables”) sobre **aspectos de salud sexual y reproductiva**. Este monto representa solo el 0,008% del total de la cartera del BID con el país desde 2018 a 2022. Las otras fuentes multilaterales no registran inversión alguna en salud sexual y reproductiva. La deuda externa no beneficia directamente a las mujeres en temas de DSDR o tiene muy poco alcance, pero goza de una fuerte influencia en el impacto sobre el ejercicio del derecho a la salud, principalmente a la reproducción, por la concentración de la deuda externa en la construcción de hospitales madre-niño/a y sobre todo por la implementación de modelos de salud reproductiva basados en la medicina occidental.

Al no reconocer las prácticas de la medicina tradicional o natural, la contratación de deuda externa para la construcción de hospitales, centros de salud y desarrollo de programas de parto institucionalizado elimina del campo del conocimiento médico los conocimientos de las mujeres en el embarazo y el parto, desconociendo así el valor de la medicina tradicional y de las y los sujetos que la practican, como los pueblos indígenas. Existe solo un programa de médicos y parteras naturistas, pero no está presente en todos los centros de salud en el área rural y mucho menos en el área urbana.

Generalmente, los discursos gubernamentales sobre los organismos multilaterales tienen dos orientaciones: cuando los indicadores macroeconómicos están en alza se acude a las referencias de organismos como el BID, el BM y el FMI para ratificar “el buen desempeño económico”, lo que ayuda a presentar una cara de soberanía; que es el segundo discurso frente a estos organismos y, sobre todo, frente a la ciudadanía. El discurso ideológico del gobierno que suele criticar a los organismos multilaterales es inmediatamente dejado de lado cuando se trata de la economía y todos coinciden en los indicadores macroeconómicos, independientemente de la superación o no de las condiciones de pobreza y desigualdad.

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia y bajo el MESCP, la influencia de los organismos multilaterales es innegable y velada. La prensa habla muy poco de los créditos y mucho menos de las tasas de interés. Se habla de las inversiones y en ellas suele nombrarse alguna vez el crédito de tal o cual organismo. Lo que queda en la oscuridad es que el BID y el BM están en el corazón mismo del MESCP. El equilibrio macroeconómico y fiscal depende de ellos; es más, los sueldos salarios y jornales, así como la renta dignidad y las pensiones de jubilación depende de ellos. El TGN es el principal deudor de estos organismos, con el 90% del total de la deuda, y eso es injerencia en la economía. Como el TGN es el principal financiador del programa de gobierno, entonces quienes deciden en última instancia cómo se ejercen los derechos humanos en Bolivia continúan siendo los organismos multilaterales.

Bibliografía

Banco Central de Bolivia Programa Fiscal – financiero reportado por las Gestiones 2019, 2020, 2021, 2022

Banco Central de Bolivia (2022). Informe de la deuda pública externa a 2021.

Banco Mundial (2009). Informe sobre Investigaciones Relativas a las Políticas de Desarrollo: Transferencias monetarias condicionadas. Reducción de la pobreza actual y futura

CEDLA, Espada Juan Luis (2020). Deuda Externa Pública: crisis del COVID-19 y financiamiento público, Grupo Sobre Política Fiscal y Desarrollo N° 30, Bolivia

Federici Silvia (2015). Caliban y la Bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria, Ed Traficantes de sueños.

Fernández C. Silvia (2016). Contribución de la inversión pública 2015, de gobernaciones y municipios, a la igualdad de género, CPMGA – OXFAM Bolivia

Fernandez C. Silvia, (2022) Bolivia plurinacional: programas de transferencias condicionadas en la crisis COVID 19, en La pandemia como portal: transformaciones (de) políticas, DAWN Feminist

Fundación Jubileo (2022). Revista No 44, año 2022. Limitadas recaudaciones de impuestos. Ministerio de Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares 2016-2021

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Boletín económico 2013^a

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Boletín económico, 2013^b

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Memorias de la economía boliviana, 2016, 2018 y 2019.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2021). Directrices de Formulación Presupuestaria 2022

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2021). Memoria de la economía boliviana 2020

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, (2020). Presupuesto General del Estado 2021

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2022). Comunicado Política de Austeridad MEFP/VPCF/DGP / N 007/2021, de 7 de mayo 2022

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Rendición de Cuentas final 2021

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal (2020). Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2021

Ministerio de Planificación UDAPE (2015). Evaluación de impacto del Bono Juana Azurduy

Pérez Orosco Amaia (2014): Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital – vida, Ed Traficantes de Sueños

Documento del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones (2022) Bolivia: Estrategia del Grupo BID con el País (2022-2025), febrero 2022

Estrategia y representación (s/f). iadb.org. Recuperado el 30 de agosto de 2023, de <https://www.iadb.org/es/paises/bolivia/estrategia-y-representacion>

Recomendaciones del FMI a Bolivia: desde flexibilizar el tipo de cambio hasta eliminar bonos salariales de fin de año. (2022, septiembre 15).

Erbol.<https://www.erbol.com.bo/econom%C3%ADa/recomendaciones-del-fmi-bolivia-desde-flexibilizar-el-tipo-de-cambio-hasta-eliminar-bonos>Inicio. (2020, septiembre 20). Observatorio de Justicia Fiscal Desde las Mujeres. <https://mujeresyjusticiafiscal.org>

ANEXOS

Anexo N° 1

Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021- 2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones e indicadores

NÚM.	EJES PDES 2021-2025	METAS
1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	1.1. Reconstruir la economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con estabilidad macroeconómica.
		1.2. Retomar el rol protagónico del Estado a través de la inversión pública y promoviendo la inversión privada y extranjera.
		1.3. Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad.
		1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.
2	Industrialización con sustitución de importaciones	2.1. Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.
		2.2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
		2.3. Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.
3	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	3.1. Fomentar polos de desarrollo productivo de acuerdo a las capacidades y potencialidades de cada región con miras a la industrialización con sustitución de importaciones en base al ordenamiento territorial y uso de suelos, garantizando la seguridad alimentaria con soberanía.
		3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.
		3.3. Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.
		3.4. Promover el desarrollo turístico del país en base a nuestra diversidad natural y cultural, promoviendo los emprendimientos, la iniciativa privada y las alianzas estratégicas.

4	Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	4.1. Impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra
		4.2. Fortalecer, diversificar y ampliar la industrialización con valor agregado de recursos naturales, maximizando los excedentes económicos generados.
		4.3. Diversificar la matriz energética hacia la consolidación de fuentes de energía renovables y sustentables, generando excedentes para las exportaciones.
5	Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	5.1. Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
		5.2. Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.
		5.3. Investigación, ciencia y tecnología, al servicio de la producción nacional para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad con miras a la industrialización con sustitución de importaciones.
		5.4. Impulsar la explotación de la inteligencia artificial aplicada desde el gobierno electrónico para la implementación de políticas públicas a través del uso intensivo de las TIC
6	Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	6.1. Prevenir la propagación y el impacto negativo de la COVID-19 con un enfoque preventivo que amplíe la cobertura de la inmunización hacia su universalización.
		6.2. Fortalecer y universalizar la política nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral.
		6.3. Fortalecer el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito a través de servicios de salud públicos, respetando su cosmovisión y prácticas tradicionales sin exclusión ni discriminación, en el marco de la política nacional SAFCI.
		6.4. Promover la especialización de profesionales médicos destinados a cubrir las necesidades de servicios hospitalarios para los centros de salud de segundo, tercer y cuarto nivel a ser construidos y equipados.
		6.5. Incentivar la práctica deportiva, en sus ámbitos preventivo, recreativo, formativo y competitivo, de diversas disciplinas, priorizando el acceso al deporte a temprana edad
		6.6. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud.

7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
		7.2. Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.
		7.3. Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
		7.4. Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la Policía Boliviana, luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, controlar cultivos excedentarios de hoja de coca y prevenir el consumo de drogas.
		7.5. Garantizar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país
8	Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra	8.1. Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal.
		8.2. Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra
		8.3. Promover sistemas de vida con un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.
		8.4. Promover el sistema de áreas protegidas, humedales, bofedales, como parte del patrimonio natural del país.
		8.5. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica
9	Integración y relaciones internacionales con soberanía	9.1. Liderar a nivel global la construcción del horizonte civilizatorio del Vivir Bien y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, manteniendo su identidad anticolonialista, anticapitalista y antiimperialista.
		9.2. Liderar a nivel mundial la diplomacia por la vida para el fortalecimiento de los países y pueblos.
		9.3. Implementar el decenio internacional de las lenguas indígenas 2022-2032, con el propósito de llamar la atención sobre la grave pérdida de las lenguas indígenas en ámbitos subregionales, regionales o multilaterales.
		9.4. Consolidar a Bolivia como país clave en la articulación e integración regional y subregional, con decisiones favorables de las entidades regionales para su mejor posicionamiento en el ámbito económico, social, limítrofe y geopolítico.
		9.5. Avanzar hacia el retorno al mar y puertos soberanos en el Océano Pacífico y defender las aguas del Silala y los recursos hídricos compartidos.

10	Culturas, descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	10.1. Implementar políticas de prevención y protección contra el racismo y toda forma de discriminación.
		10.2. Promover la industria cultural, el arte individual y colectivo de las bolivianas y bolivianos.
		10.3. Proteger, restaurar, recuperar, revitalizar, promover y difundir el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.
		10.4. Impulsar la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien.
		10.5. Implementar acciones de revalorización, protección y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales de las Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afro bolivianos para la convivencia armónica con la Madre Tierra.

Fuente: Elaboración propia en base a egpp.gob.bo/wp-content/uploads/2022/08/CARTILLA-PDES.pdf

Alianza por la Solidaridad

act!onaid